



# **Informe Anual de Labores 2019-2020**

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social

**Juan Luis Bermúdez Madriz**





---

Gobierno de la República  
**Administración Alvarado Quesada 2019-2020**

**Informe Anual de Labores 2019-2020**  
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social

**Juan Luis Bermúdez Madriz**

---

Abril, 2020

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

Índice de tablas, ilustraciones y organigrama	2
Lista de acrónimos	3
Presentación	5
I. RESUMEN EJECUTIVO	7
II. RESULTADOS ALCANZADOS	14
A. Objetivos legales que dan origen al IMAS: El fundamento legal	14
B. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles	20
B.1. Recursos financieros disponibles	21
B.2. Recursos humanos disponibles	25
B.3. Recursos materiales disponibles	25
C. Organigrama Institucional	28
C.1. Estructura y descripción organizacional del IMAS y MDHIS	28
C.2. Cantidad de funcionarios, clasificación y salarios brutos	37
D. Ejecución de metas institucionales	39
D.1. Metas de la inversión social 2019	39
D.2. Metas de la inversión social I bimestre 2020	54
D.3. Metas vinculadas al PNDIP 2018 - 2022	56
E. Créditos, modificaciones salariales, procesos de contratación, procesos de demandas judiciales	64
E.1. Créditos asumidos	64
E.2. Modificaciones salariales	64
E.3. Procesos de contratación iniciados y adjudicados	65
E.4. Demandas Judiciales enfrentadas o promovidas	66
E.5. Viajes realizados por jerarcas y directores institucionales	67
F. Resultados relevantes del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social	69
F.1. Fortalecimiento y extensión de la Estrategia Nacional para la atención de la pobreza extrema Puente al Desarrollo	69
F.2. Extensión de la obligatoriedad del uso del SINIRUBE como herramienta de política social de precisión para la selección, otorgamiento y evaluación de los programas social del FODESAF	71
F.3. Reducción de la incidencia de la pobreza multidimensional y de la pobreza extrema	72
F.4. Ajustes normativos para eliminar trampa de la pobreza en la Red de Cuidado y Desarrollo Infantil	72
F.5. Liderazgo en procesos de desarrollo, articulación e inversión territorial	73
F.6. Integración social regional y cooperación internacional	74
G. Limitaciones u obstáculos encontrados	75
H. Retos, objetivos e inversiones en el mediano y largo plazo	76
H.1. Retos visualizados	76
H.2. Inversiones en el mediano y largo plazo	79
III. CONCLUSIONES	80
IV. ANEXOS	82

## **ÍNDICE DE TABLAS, ILUSTRACIONES Y ORGANIGRAMA**

Tabla 1. Marco Jurídico Institucional del Instituto Mixto de Ayuda Social .....	14
Tabla 2. Ingresos reales según fuente de financiamiento, 2019.....	21
Tabla 3. Proyección de Ingresos según fuente de financiamiento Primer trimestre, 2020 (en miles de colones).....	22
Tabla 4. Distribución del presupuesto institucional.....	22
Tabla 5. Valor en libros total activos Institucionales .....	28
Tabla 6. Organización del Nivel Político del imas.....	30
Tabla 7. Organización del Nivel Directivo, en el nivel central del imas .....	33
Tabla 8. Organización del Nivel Regional y Local del IMAS 2019 .....	37
Tabla 9. Total de plazas según Área y/o Unidad de trabajo .....	38
Tabla 10. Ejecución de metas físicas y presupuestarias Programa de Protección y Promoción Social, según beneficios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 ..	53
Tabla 11 Ejecución de metas y presupuesto, I bimestre 2020 .....	55
Tabla 12. Metas de PNDIP 2018-2022, según indicadores compromiso de IMAS, ya sean compartidas o exclusivas .....	56
Tabla 13. Familias Plan Puente según Estado por Cantidad de Familias y Monto Recibido. En el año 2019 .....	60
Tabla 14. Vinculación de metas con el PNDIP 2018-202 .....	62
Tabla 15. Detalle de procesos de contratación administrativa [adjudicados e iniciados], 2019.....	65
Tabla 16. Procesos de contratación administrativa [adjudicados e iniciados], 2020....	66
Tabla 17. Procesos o Demandas Judiciales entabladas contra IMAS.....	66
Tabla 18. Procesos o Demandas Judiciales promovidas por el IMAS, 2019 .....	67
Tabla 19. Procesos o Demandas Judiciales contra el IMAS, 2020.....	67
Tabla 20. Viajes al extranjero de jefes del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Abril 2019 – marzo 2020 .....	68
Tabla 21 Viajes al extranjero de titulares subordinados, 2019 .....	69
Ilustración 1. Abordaje integral e interinstitucional puente al desarrollo .....	17
Ilustración 2. Beneficios institucionales por área de trabajo de la Subgerencia de Desarrollo Social .....	40
Organigrama 1. Organigrama Institucional del Instituto mixto de ayuda social.....	29

## **LISTA DE ACRÓNIMOS**

AASAI	Área de Acción Social y Desarrollo de Instituciones
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
ABS	Área de Bienestar Familiar
ADSE	Área Desarrollo Socio Educativo
ADSPC	Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
ARDS	Área Regional de Desarrollo Social
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica
CIS	Consejo de la Integración Social Centroamericana
CONI	Ley de Atención a las mujeres en Condiciones de Pobreza
CONAPDIS	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
ENPD	Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Extrema: Puente al Desarrollo
ESS	Economía Social Solidaria
FONABE	Fondo Nacional de Becas
JPS	Junta de Protección Social
JUDESUR	Junta de Desarrollo Regional de la Zona SUR
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INDER	Instituto Nacional de Desarrollo Rural
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LP	Línea de pobreza
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MDHIS	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MEP	Ministerio de Educación Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PAM	Persona Adulta Mayor
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PEI	Plan Estratégico Institucional 2019-2022
PGR	Procuraduría General de la República
POI	Plan Operativo Institucional
SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
SNPE	Sistema Nacional de Protección Especial
SGDS	Subgerencia de Desarrollo Social
SGGR	Subgerencia de Gestión de Recursos
SGSA	Subgerencia de Soporte Administrativo
TMC	Transferencia monetaria condicionada

## **PRESENTACIÓN**

En el marco de lo establecido en el artículo N° 139 de la Constitución Política y el artículo N°3 de la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS) informa al pueblo costarricense acerca de su gestión durante el período 2019 y el primer bimestre del año 2020, teniendo como punto de partida los objetivos legales que fundamentan su funcionamiento.

El IMAS, institución autónoma que nace a la institucionalidad pública mediante la Ley N°4760, tiene el mandato de atender el problema de la pobreza extrema en el país, de forma inclusiva y solidaria, orientada al liderazgo y la articulación interinstitucional de las acciones públicas y privadas desde un abordaje multidimensional que coadyuven con la movilidad social de las personas más vulnerables de nuestra sociedad. En el Plan Estratégico Institucional (2019-2022) se plasmó como misión “proteger y promover, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional” (PEI 2019-2022). En tanto el MDHIS lidera y coordina a nivel político las diferentes acciones en beneficio de la población en condición de vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida.

El presente informe contiene los objetivos legales que dan origen y fundamento al IMAS, considerando para ello tanto normativa nacional como internacional. Además, hace referencia a los recursos financieros, humanos y materiales disponibles, el organigrama institucional vigente con las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de personas funcionarias, así como su clase y salarios brutos.

Destaca a su vez, las metas trazadas para el período 2019 con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social -sean compartidas con otras entidades o exclusivas del IMAS-, así como también de aquellos compromisos consignados en el Plan Operativo Institucional 2019.

Contiene además la clasificación y desglose de los procesos o demandas judiciales, ya sea enfrentadas o promovidas por el IMAS, los viajes realizados por jefes institucionales y personas directoras de departamento.

En sus apartados finales, a partir de la reflexión generada con los elementos anteriores, se presentan algunas limitaciones detectadas, retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional como en el sectorial y nacional.



## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

En cuanto al IMAS, el marco normativo de la Institución es amplio y tiene como su principal sustento lo establecido en la Ley N° 4760 del 04 de mayo de 1971. Al lado de esta existe una diversidad de normativa de jerarquía internacional y nacional, que también determina su accionar y que se constituye en vinculante para todo el proceso de formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación institucional.

Estos mandatos se consignan periódicamente en diferentes instrumentos programáticos que formula la Institución, tales como el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, aprobados por el Consejo Directivo Institucional, como el máximo órgano jerárquico del IMAS.

En cuanto al recurso humano, la Institución cuenta un total de 1.313 (mil trescientas trece) plazas. De este talento humano, alrededor del 67% labora en las 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social que tienen jurisdicción a lo largo de todo el territorio nacional, las demás plazas existentes diseñan, ejecutan, controlan, dan seguimiento y/o evalúan procesos que giran alrededor del Programa sustantivo institucional: Programa Protección y Promoción Social.

Su organigrama institucional está comprendido por un nivel político, nivel directivo, operativo por departamentos y operativo por unidades; esto último en el ámbito regional y local. Además, tiene dos órganos adscritos: la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Adicionalmente, el ejercicio de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, bajo el rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS), lidera espacios de articulación sectorial e intersectorial destacando el Área Estratégica de Seguridad Humana<sup>1</sup>, y la Comisión Nacional Interinstitucional para la Atención a Mujeres en Condición de Pobreza (CONI)<sup>2</sup>

El total de los activos institucionales del IMAS el valor en libros asciende a ¢ 137.829.066.010,0 (ciento treinta y siete mil millones ochocientos veintinueve millones sesenta y seis mil diez colones). De estos, los valores indicados que se denominan

---

<sup>1</sup> Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN

<sup>2</sup> Ley N° 7769 Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza

contablemente como propiedad, planta y equipo explotado en su totalidad ascienden a ¢ 137.113.204.640,0 (ciento treinta y siete mil millones ciento trece millones doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta colones). En la línea de bienes históricos y culturales un total de valor en libros de ¢ 27,696.46 (veintisiete millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta colones y con respecto a los bienes intangibles, se valora en ¢ 71.768,25 (setenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta colones. Por último, en lo correspondiente a obras en proceso con un valor ¢ 616.396.660,0 (seiscientos dieciséis millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta colones).

El IMAS y el MDHIS no posee créditos con ninguna entidad financiera interna o externa y las modificaciones se han llevado a cabo de conformidad con la normativa vigente tal como se evidencia en el apartado E2; en total se adjudicaron 179 contrataciones.

Por su parte, en el año 2019, se interpusieron contra el IMAS un total de 120 (ciento veinte) procesos judiciales y el IMAS interpuso 14 (catorce) procesos judiciales.

En la dimensión financiera, durante al año 2019 el IMAS percibió un total de ingresos por la suma de ¢265.485.596.690 (doscientos sesenta y cinco mil millones cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil con seiscientos noventa colones), compuestos por un 82% de recursos específicos y un 18% de recursos propios generados por la Institución. Sobre la ejecución presupuestaria alcanzada durante el año 2019, se ejecutó el 95% del presupuesto institucional lo que corresponde a la suma de ¢251.814.720.090,0 (doscientos cincuenta y un mil millones ochocientos catorce millones setecientos veinte mil con noventa colones).

Hay que indicar que, de la totalidad de recursos institucionales ejecutados durante el año 2019, el 89% de estos fueron destinados a la inversión social mediante la atención de las familias, a través de la oferta programática institucional y un 11% al gasto administrativo operativo.

En ese sentido, la actividad presupuestaria se divide en tres Programas: Programa de Actividades Centrales (dentro del cual se atiende el gasto administrativo operativo institucional incluyendo Captación de Recursos y la Dirección Superior), el Programa Empresas Comerciales (operación de las tiendas libres de impuestos) y el Programa de Protección y Promoción Social (ejecución de los beneficios institucionales).

Específicamente el Programa Actividades Centrales se logró una ejecución de ¢7.080.776.950,0 (siete mil millones ochenta millones setecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta colones) que considera los recursos de gasto para atender el Beneficio Creceamos.

A su vez el Programa Empresas Comerciales, responsable de desarrollar actividades comerciales con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social al cierre del ejercicio económico 2019, ejecutó un presupuesto de ¢18.632.727.900.

Sobre el Programa de Protección y Promoción Social facilita a personas y familias en situaciones de pobreza extrema y pobreza, así como a organizaciones de las cuales estas forman parte, una oferta programática articulada e integrada, en coadyuvancia con sujetos públicos y privados.

En este Programa, el país invirtió mediante la gestión del IMAS un total de ¢207.902.049.570,0 (doscientos siete mil millones novecientos dos millones cuarenta y nueve mil con quinientos setenta colones) en los diferentes beneficios de la oferta programática institucional.

Entre ellos se puede destacar la atención de 135.187 (ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y siete) familias mediante el beneficio de Atención a Familias -de estas, 39.631 (treinta y nueve mil seiscientos treinta uno) familias participan en la ENPD y en Atención Integral-, alcanzando una meta de 114% en comparación con la meta programada inicialmente, para una ejecución de ¢59.975.597.553,0 (cincuenta y nueve mil millones novecientos setenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y tres colones).

Mediante el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, se logró beneficiar a 30.590 niños y niñas, alcanzando una ejecución de la meta programada de un 108% y presupuestaria de ¢34.446.343.629,0 (treinta y cuatro mil millones cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos veintinueve colones).

Además, el otorgamiento de Avancemos a 203.205 (doscientos tres mil doscientos cinco) estudiantes de secundaria, con una inversión de ¢72.236.788.110,0 (setenta y dos mil millones doscientos treinta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil con ciento diez colones) y de Creceamos a 210.321 (doscientos diez mil trescientos veintiuno) estudiantes de primaria, para una inversión de ¢23.460.878.000,0 (veintitrés mil millones

cuatrocientos sesenta millones ochocientos setenta y ocho mil colones). Es necesario indicar que este último programa aparece dentro de la oferta institucional a partir del año 2019, y su ejecución se fundamenta en el Decreto N° 41569-MEP-TSS-MDHIS, que permitió el traslado al IMAS de los beneficiarios del Fondo Nacional de Becas (FONABE) para los ciclos de preescolar, primaria, e incluso población de secundaria, que a pesar de la existencia del programa Avancemos, todavía era atendida por dicha institución, consolidando así único sistema de transferencias monetarias condicionadas para la permanente de estudiantes en el sistema educativo.

En ambos casos, el cumplimiento de la meta establecida inicialmente estuvo por encima del 100%. Además, se entregó un total de 198.000 paquetes de implementos escolares, mediante el Programa Cuadernos e implementos escolares en 3.250 (tres mil doscientos cincuenta) centros educativos, superando la meta establecida para el año; cuya inversión del año fue de ¢1.483.288.034,0 (un mil millones cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil con treinta y cuatro colones).

De igual manera, la Institución alcanzó resultados satisfactorios en los demás beneficios de la oferta programática, tales como la atención de 2.030 (dos mil treinta) familias afectadas por situaciones de emergencia, protección económica inmediata a 797 (setecientos noventa y siete) familias víctimas de violencia intrafamiliar y de género mediante la inversión de ¢474.264.628 (cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiocho colones) y de ¢631.820.000 (seiscientos treinta y un millones ochocientos veinte mil colones) para personas pescadoras y ayudantes afectadas por la Veda en el Golfo de Nicoya, ¢2.455.712.159 (dos mil millones cuatrocientos cincuenta y cinco millones setecientos doce mil con ciento cincuenta y nueve colones).

En cuanto a Emprendimientos Productivos, ¢1.097.994.602,0 (mil millones novecientos noventa y siete millones novecientos noventa y cuatro mil con seiscientos dos colones) en Mejoramiento de Vivienda. Además, se otorgaron subsidios para capacitación de 6.973 (seis mil novecientos setenta y tres) personas -equivalente a un monto de ¢1.892.508.211,0 (mil millones ochocientos noventa y dos quinientos ocho mil doscientos once mil colones) y 15.587 (quince mil quinientos ochenta y siete) personas que participaron en Procesos Formativos para un monto de ¢2.031.634.923,0 (dos mil millones treinta y un millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos veintitrés colones) entre otras.

En cuanto a la inversión por medio de organizaciones con proyectos de desarrollo, se invirtieron de ₡686.627.429,0 (seiscientos ochenta y seis millones seiscientos veintisiete mil con cuatrocientos veintinueve colones) y en proyectos de organizaciones de Bienestar Social ₡598.160.701,0 (quinientos noventa y nueve millones ciento sesenta mil con setecientos un colones).<sup>3</sup>

En lo correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022, el IMAS está vinculado al Área Estratégica de Seguridad Humana. En esta se le han asignado una serie de metas que son compromiso exclusivo y otras que comparte con otras instituciones públicas. En cada meta del PNDIP, desde la formulación misma liderada por MIDEPLAN, fue definida una meta física y una meta presupuestaria por el ciclo de vigencia, distribuida por año.

Para el cumplimiento de esos compromisos, el IMAS vinculó las metas del PNDIP con los instrumentos programáticos institucionales: Plan Estratégico Institucional 2019-2022 (PEI) y el Plan Operativo Institucional 2019 (POI). Por medio del Programa Protección y Promoción Social, se concreta su ejecución, haciendo uso de la estructura organizacional, principalmente, de la Subgerencia de Desarrollo Social, conformada por las Áreas Técnicas y de la diez Áreas Regionales de Desarrollo Social.<sup>4</sup>

El reporte de las metas se da a partir de las seis regiones de planificación nacional y bajo la unidad de medida denominada como hogares; además la fuente que da origen a los datos proviene del SINIRUBE, cuya metodología en el cálculo de la Línea de Pobreza, a diferencia del Sistema Institucional de la Población Objetivo (SIPO), hace uso de los datos registrados en otras fuentes de información interinstitucionales que le complementan.

En cuanto a los hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional, la meta física fue atendida en un 141% y un 85% en términos presupuestarios.

La meta alcanzada para la atención de la población de personas adultas mayores llegó al 1.183%, muy por encima de lo establecido inicialmente y una ejecución del 132% con respecto a su presupuesto asignado que fue de ₡3.500.000.000,00 (tres mil quinientos

---

<sup>3</sup> Ver anexo N. 1 Listado de proyectos de organizaciones de Bienestar Social y de infraestructura.

<sup>4</sup> Ver anexo N. 2 Plan Estratégico Institucional 2019-2022

millones de colones) pero ejecutó ₡4 602 559 528,00 (cuatro mil millones seiscientos dos millones quinientos veintinueve mil con quinientos veintiocho colones).

De igual manera, el número de organizaciones en el marco de la Economía Social Solidaria superó por mucho la meta física y presupuestaria considerada inicialmente, para un 225% y 678% respectivamente. La cantidad de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados, alcanzó el 100% de la meta física.

La meta presupuestaria alcanzada para el atender el número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE -a nivel nacional y regional- alcanzó el 102%.

El número de estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos -según el registro de SINIRUBE- a nivel nacional y regional, así como el porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE, presentan un cumplimiento de meta física de alrededor del 79%.

El principal reto del IMAS es la gestión de recursos frescos que fortalezcan las finanzas institucionales para responder en el tiempo oportuno y el monto requerido por las familias y organizaciones y con ello disminuir la brecha que ha existido entre la demanda de subsidios por parte de la población meta y los recursos presupuestarios; por ello la articulación de esfuerzos entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo para la aprobación del Proyecto *“Ley para fortalecer el combate a la pobreza extrema mediante la inyección de recursos”*, expediente N° 27159; que finalmente fue aprobado en el mes de marzo de 2020 redireccionado dichos recursos generados por la ampliación de la contribución solidaria de las pensiones de lujo para la atención de pensiones del Régimen No Contributivo que administra la Caja Costarricense de Seguro Social.

Mediante la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Extrema: Puente al Desarrollo (ENPD), en cuya gestión en el 2019 se dio la incorporación de 39.631 (treinta y nueve mil seiscientos treinta y una) familias mediante el modelo de atención integral, y nuevos componentes liderados interinstitucionalmente “Puente al Bienestar”, “Puente al Trabajo”, “Puente Agro”, “Puente a la Comunidad” y “Puente a la Prevención”.

Asimismo, siendo un reto institucional el fortalecimiento sistemático orientado hacia la implementación de la atención integral de las familias, y la adecuada priorización de las familias de la Estrategia, se emitió en el mes de octubre de 2019, la directriz N° 060-MTSS-MDHIS mediante la cual se le instruye a todas las instituciones que reciben recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), a utilizar la información y la calificación socioeconómica del SINIRUBE para la identificación, otorgamiento y evaluación de sus programas, sentando así también las bases para orientar una política social de precisión, que a su vez orienta la búsqueda activa de las familias en pobreza extrema, como mayor acumulación de agravantes de vulnerabilidad, para su ingreso a la ENPD en el 2020.

En cuanto a los objetivos de mediano y largo plazo, el Plan Estratégico Institucional del IMAS 2019-2022: Hacia Nuestro 50 Aniversario, revisado y replanteado por el Consejo Directivo del IMAS durante el 2019, plasma el aporte de la Institución a la disminución de la pobreza por la línea de pobreza (LP) o por el índice de pobreza multidimensional (IPM) a través del fortalecimiento de la ENPD. Articula cuatro ejes en el engranaje que funciona en torno al Eje Modelo de Intervención: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo; Eje Modelo de Gestión Administrativa; Eje Modelo de Gestión de Conocimiento y Eje Modelo de Gestión de Recursos.

En el 2019 la Institución definió prioridades para el cumplimiento de los objetivos tanto sectoriales como nacionales en la lucha contra la pobreza que trascienden el periodo señalado. No obstante, un reto importante es la continuidad en la implementación del nuevo Modelo de Intervención Institucional, mismo que asume el desafío de mantener el abordaje multidimensional de la pobreza, por lo que todos los procesos administrativos y operativos que actualmente conduce se tienen que revisar, modernizar y/o actualizar como lo establece el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

## II. RESULTADOS ALCANZADOS

### A. Objetivos legales que dan origen al IMAS: El fundamento legal

El IMAS fue creado en 1971 en el marco de la Ley N° 4760, según establece el artículo 2 su norte es “[...] resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin [...]”, labor que realiza desde sus inicios a la actualidad.

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se resumen a continuación en la Tabla N.1<sup>5</sup>

TABLA 1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
<b>Ley de Creación del IMAS.</b>	4760	04/05/1971	Norma que crea el IMAS.
<b>Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.</b>	5662	23/12/1974	Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
<b>Ley General de la Administración Pública.</b>	6227	02/05/1978	Regula la actividad del Estado.
<b>Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.</b>	7600	29/05/1996	Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Ataño a toda la Administración Pública.
<b>Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.</b>	8131	16/10/2001	Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
<b>Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.</b>	8220	11/03/2002	Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante. Ataño a toda la Administración Pública.
<b>Ley de Control Interno.</b>	8292	04/09/2002	Establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento,

<sup>5</sup> Anexo N. 3: Totalidad de los instrumentos jurídicos propios del IMAS.



Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
<b>Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</b>	8422	06/10/2004	Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
<b>Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS.</b>	8563	06/02/2007	Reforma Leyes 4760, 3418, 5662, 7742, 7769, 7972, 8114 y 6256. Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
<b>Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.</b>	8968	05/09/2011	Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes. Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
<b>Ley de Creación del SINIRUBE.</b>	9137	05/09/2013	Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado Órgano adscrito al IMAS.
<b>Ley General de la Salud</b>	5395	22/04/2014	Fundamento para los permisos de funcionamiento de los locales institucionales.
<b>Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social.</b>	Acuerdo 204-05-2018	28/05/2018	Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.
<b>Manual de Organización del IMAS.</b>	GG-1721-07-2018	19/07/2018	Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.
<b>Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas</b>	9635	04/12/2018	Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas.

Fuente: Elaboración propia Planificación Institucional. 2020.

Adicionalmente, de acuerdo con el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN, el IMAS forma parte del Área Estratégica de Seguridad Humana que tiene por objetivo idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones

que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores; dicha área es coordinada por el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

La materialización de los mandatos encomendados constitucionalmente al IMAS se formula mediante diversos instrumentos de planificación, entre estos el PEI y el POI 2019. Con respecto a este último, el presente informe desarrolla sus alcances en apartados posteriores.

En el año 2019, se formuló y aprobó por parte del Consejo Directivo del IMAS el PEI 2019 – 2022: Hacia Nuestro 50 Aniversario, mismo que establece como misión: “El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional” (PEI. p.43) y como visión institucional “Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema” (PEI. p.43). Coherente con ello, se consignaron cuatro ejes estratégicos que constituyen la perspectiva de referencia a partir de las cuales se establecerá el impacto de la acción del IMAS según las exigencias del entorno de la pobreza. Estos ejes se describen a continuación.

El primer eje se denomina Modelo de Intervención: Estrategia Puente al Desarrollo, que surge del vínculo entre la ENPD y el nuevo Modelo de intervención institucional para la atención de la pobreza bajo la modalidad de atención integral. Se orienta hacia la generación de resultados relevantes en la reducción de la pobreza como efecto de su ejecución, principalmente en la pobreza multidimensional, sin desestimar su impacto en la pobreza según el método de ingresos. Es una extensión de la ENPD en la cual está implícito un proceso novedoso de intervención de la pobreza extrema en el país por medio de la articulación institucional, la búsqueda activa para la selección e inclusión de familias, el uso de tecnologías de información y comunicación y, la atención integral de la población objetivo, desde las características de cada territorio, articulando la oferta institucional por componentes de conformidad con lo establecido por la ENPD.

Para la selección de la población objetivo y los territorios se utilizan el enfoque multidimensional de la pobreza que incorpora criterios de bienestar en su metodología, criterios provenientes de los métodos de línea de pobreza, necesidades básicas insatisfechas, aprovechando las fichas de información social generadas en el SIPO y

las herramientas del SINIRUBE. Esto hace que se trascienda la visión de pobreza según ingreso y puedan ser considerados otros importantes aspectos de la vida personal y familiar como la capacidad de consumo, asistencia y logro escolar, infraestructura físico sanitaria, electricidad, hacinamiento y calidad de la vivienda.

La Estrategia Nacional Puente al Desarrollo está conformado por cinco componentes de intervención: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente Agro, Puente al Trabajo y un componente transversal llamado Puente a la Prevención.

**ILUSTRACIÓN 1. ABORDAJE INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL PUENTE AL DESARROLLO**



El componente Puente al Bienestar busca garantizar que los 66.832 (sesenta y seis mil ochocientos treinta dos) hogares accedan a programas, proyectos y servicios sociales de forma preferente, articulada e integral para la reducción de la pobreza extrema; con base en la aplicación del nuevo modelo de intervención familiar implementado desde el IMAS.

Está liderado por el IMAS y contempla la articulación interinstitucional con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), los Centros de Educación y Nutrición (CEN), los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI), Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos (MIVAH), Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Consejo Nacional de la Personas Adulta Mayor (CONAPAM), Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS), entre otros.

Esta metodología de atención contempla 5 fases de intervención: elegibilidad, diagnóstico, plan familiar, seguimiento y valoración social, las cuales se ejecutan mediante tareas asignadas tanto a la persona profesional del IMAS que le atiende, así como las instituciones que cuentan con un protocolo de articulación interinstitucional y a la familia.

En este contexto, el plan familiar integra 45 logros básicos vinculados con las dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional, y buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, por lo que el IMAS ejecuta el componente Puente al Bienestar, como un Modelo de Atención Integral en la Institución.

El componente Puente al Trabajo agrupa y articula los distintos servicios públicos de empleo, educación y empresariedad dirigidos a la población en condición de vulnerabilidad social, en busca de lograr que el impulso al emprendedurismo, genere empleo e ingresos y con ello la independencia económica. Además, busca mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas referenciadas por Puente al Bienestar, así como fortalecer la idea de negocio o emprendimiento en marcha, por medio de la articulación institucional, mejorando de esta manera las condiciones y calidad de vida de la población objetivo. Aunado a lo anterior, este componente, será apoyado por el Sistema Nacional de Empleo, una vez el mismo se encuentre en ejecución (ENPD, p.23. 2019).

Puente Agro es la estrategia del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural para el período 2019-2022, en el marco de las acciones orientadas a la reducción de la pobreza desde un referente de “Oportunidades para un cambio sostenible”, por medio de la articulación de políticas de bienestar, donde el emprendedurismo tiene preponderancia por su capacidad de generar ingresos e independencia económica en las familias agroproductoras rurales, proceso que mantiene la visión de inclusión y equidad de los colectivos en condiciones de pobreza o pobreza extrema. (ENPD, p.37. 2019).

Puente a la Comunidad forma parte del Plan de Acción Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y responde a la consideración sistemática de extender a una dimensión de territorialidad la estrategia de Puente al Desarrollo. Es el componente que apunta a formular, implementar y gestionar Proyectos Urbanos Integrales, mediante la articulación de la oferta programática de diversos actores

locales, comunitarios, públicos, privados y de sociedad civil; para construir y/o fortalecer comunidades inclusivas, resilientes, seguras, y sostenibles. (ENPD, p.40. 2019).

Puente a la Prevención se fundamente en la noción de seguridad humana, misma que se refiere a la existencia de condiciones básicas y garantías mínimas para el desarrollo humano, para que las personas vivan pacíficamente, en buena convivencia, sin violencia o amenaza de ella, y con la posibilidad real de disfrutar sus derechos humanos básicos. Las instituciones encargadas de liderar las acciones en torno a la línea de prevención son el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, así como otras instituciones generadoras de factores protectores (ENPD, p.45-47. 2019).

Para acompañar la ENPD y la nueva forma de intervención, la Institución requiere de un Modelo de Gestión Administrativa ágil y moderno que responda a las nuevas demandas operativas, administrativas y financieras que hagan efectivo el apoyo a la labor sustantiva del IMAS hacia la construcción de valor público, con el abordaje correcto de los productos y actividades que lo conforman, desde los procesos de soporte administrativo-financiero, tecnológico y la conducción estratégica para el logro de la misión institucional, siempre teniendo presente que se trata de un abordaje multidimensional de la pobreza para impactar la calidad de vida de la población.

Articulado a la gestión administrativa operativa, se formula el Modelo de Gestión del Conocimiento como el medio para el posicionamiento del IMAS como Institución experta en materia de pobreza, pasando por la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la transparencia institucional. Reconoce que el análisis y conocimiento del contexto económico, político, filosófico, cultural y social en el que se encuentra inmersa la población en pobreza es un imperativo para el logro del equilibrio en la inversión social, según criterios de equidad y justicia. A su vez, la gestión del conocimiento se constituye en una herramienta para la difusión de información, retroalimentación del conocimiento y recuperación de experiencias institucionales.

Por último, coadyuvando a los primeros tres ejes, se dimensiona el Modelo de Gestión de Recursos con el propósito de ser canalizador de ingresos para los programas y proyectos de inversión social dirigidos a la población en pobreza del país. La sostenibilidad de los recursos se constituye en su principal propósito respondiendo a un contexto económico vulnerable y volátil en cuanto a generación de recursos para

inversión social y políticas de restricción del gasto, que pueden contraer su disponibilidad, obligando a la creatividad y alta capacidad de negociación en este tema.

Desde esta tesitura, los objetivos generales integran los elementos que componen el nivel de efecto y los específicos, como parte del marco filosófico que alimentan el nivel de producto, por lo que, estos últimos se establecen en concordancia con la misión y visión, operacionalizando los ejes estratégicos planteados, mismos que se describen a continuación:

A.1. Contribuir a la disminución de la pobreza por la línea de pobreza o por índice de pobreza multidimensional con acciones de protección y promoción social incorporadas a la oferta programática del IMAS, particularmente en los beneficios o intervenciones estratégicas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2018-2022, mediante el nuevo modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial.

A.2. Fortalecer la función de conducción político-estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica que permita elevar los niveles de eficiencia según los requerimientos del modelo de intervención del Institucional.

A.3. Actualizar el proceso de planificación del IMAS a partir de la incorporación de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones novedosas y procesos participativos que conlleven la evaluación y el replanteamiento de la oferta programática institucional en la creación de valor público.

A.4. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y de la administración tributaria como resultado de la revisión y replanteamiento de la normativa necesaria y el desarrollo de competitividad.

## B. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales se cuenta con una serie de recursos financieros y materiales. A continuación, se detallan cada uno de ellos.

## B.1. Recursos financieros disponibles

Los ingresos obtenidos por la Institución durante el año 2019 ascienden a la suma de ¢265.485.596.690 (doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa colones); de los cuales el 82% son recursos específicos y el 18% restante recursos libres. A continuación, se muestran los recursos financieros obtenidos en el año 2019 por fuentes de financiamiento comparados con los recursos proyectados, mostrando que se obtuvo un 0.35% más de ingreso.

**TABLA 2. INGRESOS REALES SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 2019**  
(EN MILES DE COLONES)

Concepto	Ingresos Institucionales Proyectados	Ingresos Reales acumulados al mes de diciembre
<b>RECURSOS LIBRES/PROPIOS</b>	46,629,004.30	48,216,485.53
<b>PROPIOS</b>	46,629,004.30	48,216,485.53
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	217,938,588.11	217,269,111.16
<b>FODESAF</b>	60,107,746.82	60,079,105.27
<b>FODE-CRECE</b>	7,845,186.60	7,845,174.00
<b>RED DE CUIDO</b>	26,957,881.89	26,870,521.38
<b>GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)</b>	50,224,636.46	50,233,150.92
<b>GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)</b>	19,768,608.14	19,274,518.14
<b>GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)</b>	17,650,880.69	17,494,809.30
<b>GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)</b>	7,196,872.43	7,196,872.43
<b>GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)</b>	1,669,200.16	1,669,200.16
<b>GOBIERNO CENTRAL (MTSS)</b>	1,419.83	1,419.83
<b>PANI</b>	6,384,289.87	6,384,289.87
<b>EMPRESAS COMERCIALES</b>	20,131,865.22	20,220,049.86
<b>TOTAL</b>	<b>264,567,592.41</b>	<b>265,485,596.69</b>
<b>% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2019</b>	<b>100.35%</b>	

Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto del IMAS, 2020.

En esa misma línea, la proyección del primer trimestre del año 2020 asciende a un ingreso de ¢70.833.055.290 (setenta mil ochocientos treinta y tres millones cincuenta y cinco mil doscientos noventa colones), según se muestra en la Tabla 3.

**TABLA 3. PROYECCIÓN DE INGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRIMER TRIMESTRE, 2020 (EN MILES DE COLONES)**

Concepto	Ingresos reales
Recursos libres/propios	11.306.303,14
Recursos específicos	59.526.752,15
Fodesaf	12.574.081,41
Fodesaf-crecemos	4.246.686,11
Red de cuidado	8.816.850,00
Gobierno central (avancemos)	11.460.448,69
Gobierno central (avancemos MEP)	4.425.000,00
Gobierno central (crecemos-MEP)	9.043.210,97
Gobierno central (seguridad alimentaria)	1.794.257,04
Gobierno central (emergencias)	1.500.000,00
Empresas Comerciales	5.666.217,93
<b>Total</b>	<b>70.833.055,29</b>

Fuente: Elaboración Unidad de Presupuesto. IMAS. 2020.

De igual importancia, se rinde informe de los Egresos Reales, lo que permite determinar el grado de efectividad que se obtuvo en la ejecución de los recursos en cada Programa Presupuestario, conforme se desprende en la Tabla 4.

**TABLA 4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EGRESOS REALES Y DISPONIBLES PRESUPUESTARIO SEGÚN PROGRAMA, 2019. (EN MILES DE COLONES)**

Programa	Presupuesto Institucional	Egresos Reales	% de ejecución real por programa*	Disponible Presupuestario	Porcentaje del disponible presupuestario según programa
Actividades Centrales 1/	8,632,755.38	7,080,776.95	82%	1,551,978.43	18%
Protección y Promoción Social	235,802,971.81	226,101,215.24	96%	9,701,756.57	4%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	244,435,727.19	233,181,992.19	95%	11,253,735.00	5%
Empresas Comerciales	20,131,865.22	18,632,727.90	93%	1,499,137.32	7%
<b>Total General</b>	<b>264,567,592.41</b>	<b>251,814,720.09</b>	<b>95%</b>	<b>12,752,872.32</b>	<b>5%</b>

\*Según presupuesto asignado

Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto. IMAS. 2020.



De la tabla anterior se desprende que la ejecución presupuestaria institucional durante el año 2019 alcanzó un 95%, lo que equivale a ¢251.814.720.090,0 (doscientos cincuenta y un mil millones ochocientos catorce millones setecientos veinte mil noventa colones), alcanzando el programa Protección y Promoción Social un 96% de ejecución, mientras que los programas Actividades Centrales y Empresas Comerciales alcanzaron una ejecución del 82% y 93% respectivamente.

Específicamente, al Programa sustantivo institucional se le asignó un monto total de ¢235,802,971.81 miles; y su ejecución real ascendió a ¢226.101.215.240,0 (doscientos veintiséis mil millones ciento un millones doscientos quince mil con doscientos cuarenta colones). Del monto total de recursos asignados al Programa, la suma de ¢215.823.034.650,0 (doscientos quince mil millones ochocientos veintitrés millones treinta y cuatro mil con seiscientos cincuenta millones de colones), se destinó al financiamiento de la Inversión Social, distribuido en los diferentes rubros estratégicos definidos al interno de la institución y de los cuales se logró una ejecución real ¢207.902.049.570,0 (doscientos siete mil millones novecientos dos millones cuarenta y nueve mil quinientos setenta colones). Además, el monto de recursos destinados al gasto operativo fue de ¢19.979.937.150,0 (diecinueve mil millones novecientos setenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta colones), de estos se logró una ejecución real de ¢18.199.165.670,0 (dieciocho mil millones ciento noventa y nueve millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos setenta colones).

Sobre el Programa Actividades Centrales, este contó con ¢8.632.755,380,0 (ocho mil millones seiscientos treinta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta colones) miles, incluye tanto los recursos asignados a la Auditoría Interna, así como los gastos para atender operativamente el Beneficio Crecemos, logrando una Ejecución Real de ¢7.080.776.950,0 (siete mil millones ochenta millones setecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta colones).

A su vez, el Programa Empresas Comerciales contó con un presupuesto ajustado de ¢20.131.865.220,0 (veinte mil millones ciento treinta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos veinte colones), reflejando al cierre del ejercicio económico 2019 un monto de egresos reales de ¢18.632.727.900,0 (dieciocho mil millones seiscientos treinta y dos millones setecientos veintisiete mil novecientos colones).

Es importante considerar que, de la totalidad de recursos institucionales ejecutados durante el año 2019, el 89% de los recursos fueron destinados a la inversión social

mediante la atención de las familias por medio de la oferta programática y un 11% de los recursos fueron destinados al gasto administrativo operativo.

Al analizar los resultados alcanzados se observa que la institución cerró con un superávit real del 5%. Se resalta que este promedio es menor al promedio presentado en los últimos cinco años que es de 6,19%, con la particularidad de que en el año 2019 se recibieron recursos extras provenientes del programa Crecemos. Esto pone de manifiesto el gran compromiso y el esfuerzo conjunto que han realizado para acercarse al 100% en el cumplimiento de las metas.

El superávit está conformado por recursos de los tres programas presupuestarios, entre las principales razones de dicho superávit se pueden citar:

- Recursos de atención a emergencias que se asignan al final de año a cada ARDS y que se ejecutan en función de tales manifestaciones emergentes en los distintos territorios.
- Pagos de deudores de la institución (patronos privados, instituciones autónomas, contribuyentes del impuesto a moteles y actividades afines) que se realizan posterior a la presentación del último presupuesto extraordinario en el 2019.
- Recursos que durante el ejercicio presupuestario se previó no se iban a ejecutar durante el año 2019, y fueron incorporados al superávit proyectado como es el caso de proyectos socio productivos, los cuales por incumplimiento de requisitos por parte de las organizaciones no fueron ejecutados.
- Recursos trasladados al final de 2019 que no fueron incorporados al presupuesto del año 2020 como parte del superávit proyectado, pues al provenir de una fuente específica serán devueltos en el año 2020.
- Procesos de contratación que no se lograron concretar generando una subejecución de recursos.
- Previsiones que realizó la Institución sobre ajustes de precios a los servicios y que no fueron solicitados por las empresas prestadoras de los mismos.
- Al asumir el IMAS el Programa Crecemos se estimó el pago de comisiones bancarias por las transferencias bajo el método de pago que realizaba FONABE, no obstante, la metodología de pago institucional y el esquema de comisiones hizo que la ejecución real de esta partida fuese muy inferior a lo presupuestado.

A manera de conclusión, el IMAS durante al año 2019 alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención

de la población objetivo. Se identifican aspectos que tienen injerencia en los resultados obtenidos y escapan al accionar institucional, así como aspectos de mejora a lo interno de la institución sobre los cuales se trabaja arduamente en busca de una mejora continua.

## **B.2. Recursos humanos disponibles**

El IMAS se compone de un total de 1.313 (mil trescientas trece) plazas asignadas, las mismas tienen un impacto positivo sobre la labor que ejecuta el IMAS contra la pobreza y pobreza extrema del país, de acuerdo con los procesos de la oferta programática que se ejecutan en el área social y que ha conllevado a la asignación de recursos adicionales.

Esto ha provocado que la institución identificara la necesidad de aumentar su recurso humano, en comparación a otros años; y realizar la atención requerida para cada uno de sus programas, así como en el apoyo administrativo que se requiere a nivel institucional. Lo anterior, ha obedecido al crecimiento programático de la Institución, con el fin de atender todas aquellas necesidades que se ha propuesto realizar y ejecutar año a año.<sup>6</sup>

## **B.3. Recursos materiales disponibles**

La Institución cuenta con 1.082 (un mil ochenta y dos) terrenos en todo el territorio nacional debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad con un valor en libros de ¢127.854.506.760,0 (ciento veintisiete mil millones ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos seis mil setecientos sesenta colones). Están divididos en dos tipos: 19 (diecinueve) terrenos donde se ubican los edificios de oficinas administrativas y el resto de los terrenos distribuidos en todo el país destinados para proyectos sociales. Estos están valorados al costo histórico, cuya titularidad se encuentra a nombre del IMAS. No obstante, la partida incluye propiedades con restricciones de titularidad, ya que, si bien se encuentran a nombre de la Institución, su uso y control les corresponde a terceros, por cuanto la normativa impide el traspaso correspondiente.

Además, se cuenta con inmuebles edificados adquiridos o construidos que son propiedad del IMAS destinados al funcionamiento de oficinas, sean éstas de carácter

---

<sup>6</sup> En el numeral C.2 se muestra la distribución de estas plazas.

administrativo, de planificación, gestión, control u otras vinculadas al cometido de la institución, con un valor de ¢ 7.181.231.620,0 (siete mil millones ciento ochenta y un millones doscientos treinta y un mil seiscientos veinte colones).

El valor de la maquinaria y equipos adquiridos y destinados para diversas actividades mecánicas, carpintería, electrónicos y mantenimientos varios requeridos, generadores y planta eléctrica, asciende a ¢ 37.089.050,0 (treinta y siete millones ochenta y nueve mil cincuenta colones), mientras que los automóviles, motocicletas y otros equipos de transporte, destinados o aptos para el transporte de personas y/o cosas, se valoran en ¢110.380.850,0 (ciento diez millones trescientos ochenta mil ochocientos cincuenta colones), según los valores contables netos que contemplan la depreciación acumulada.

Con relación a los equipos, se informa que:

- Los destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes para el desarrollo de la función administrativa y que se encuentran en uso tienen un valor de ¢114.187.400,0 (ciento catorce millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos colones).
- Los correspondientes al mobiliario y equipos de oficina adquiridos y destinados a su utilización en oficinas durante el desarrollo de la función administrativa, asciende a ¢700.085.840,0 (setecientos millones ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta colones)
- Otros equipos destinados al procesamiento electrónico de datos –equipo de computación- durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades de la Institución se valoran en ¢ 888.328.310,0 (ochocientos ochenta y ocho millones trescientos veintiocho mil trescientos diez colones)
- Los destinados para la atención de la salud, instrumental médico y de medición ascienden a ¢ 8.567.340,0 (ocho millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta colones).
- Los que se adquieren para los procesos de capacitación y actividades de entretenimiento durante el desarrollo de la función administrativa o cometido las actividades del IMAS, suman ¢1.127.890,0 (un millón ciento veintisiete mil ochocientos noventa colones).
- Los que orientan a la seguridad, mantenimiento del orden, vigilancia y control de sus bienes durante el desarrollo de la función administrativa, tienen un valor de ¢31.118.600,0 (treinta y un millones ciento dieciocho mil seiscientos colones).

- Otras maquinarias, equipos y mobiliarios no incluidos en el detalle anterior, pero destinados al desarrollo de la función administrativa como el equipo de ingeniería y maquinaria diversa asciende a ¢186.580.990,0 (ciento ochenta y seis millones quinientos ochenta mil novecientos noventa colones).

Los valores indicados se denominan contablemente como propiedad, planta y equipo explotado en su totalidad asciende a ¢ 137.113.204.640,0 (ciento treinta y siete mil millones ciento trece millones doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta colones).

En la línea de bienes históricos y culturales, las obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, y otros similares destinadas a la exposición en oficinas administrativas, suman un valor de ¢ 26.579.300,0 (veintiséis millones quinientos setenta y nueve mil trescientos colones), mientras que otros bienes históricos y culturales ¢ 1.117.160,0 (un millón ciento diecisiete mil ciento sesenta colones), para un total de valor en libros de ¢ 27.696.460,0 (veintisiete millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta colones).

Con respecto a los bienes intangibles, las patentes y marcas registradas de Dutty Free IMAS, se valora en ¢ 774.670,0 (setecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta colones), el software y programas incluyendo el desarrollo o producción de programas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de licencias por el uso de aplicaciones informáticas, durante el ejercicio de su administración con un valor de ¢ 9.006.900,0 (nueve millones seis mil novecientos colones) y, otros bienes intangibles que incluye el costo de adquisición, desarrollo o producción, de bienes no cuantificables físicamente, que no se encuentran incluidos en las líneas anteriores.

Por último, lo correspondiente a obras en proceso, comprende los costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de edificios de oficinas, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el IMAS para su uso con un valor ¢ 616.396.660,0 (seiscientos dieciséis millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta colones). En resumen, el total de los activos institucionales según el valor en libros asciende a ¢ 137.829.066,010,0 (ciento treinta y siete mil ochocientos veintinueve millones sesenta y seis mil diez colones). En la Tabla 5, se puede observar el resumen de lo descrito.

**TABLA 5. VALOR EN LIBROS TOTAL ACTIVOS INSTITUCIONALES  
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (EN MILES DE COLONES)**

<b>Tipo de activo institucional</b>	<b>Valor en libros</b>
Tierra y terrenos	127.854.506,76
Edificios	7.181.231.62
Maquinaria y equipos para la producción	37,089.05
Equipos de transporte, tracción y elevación	110,380.85
Equipos de comunicación	114,187.40
Equipos y mobiliario de oficina	700,085.84
Equipos para computación	888,328.31
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	8.567,34
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.127,89
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	31.118,6
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	186.580,99
<b>Propiedad, planta y equipo explotado TOTAL</b>	<b>137.113.204,64</b>
<b><u>Bienes históricos y culturales</u></b>	<b><u>27,696.46</u></b>
Inmuebles históricos y culturales	
Piezas y obras históricas y de colección	26,579.30
Otros bienes históricos y culturales	1,117.16
<b><u>Bienes intangibles</u></b>	<b><u>71.768,25</u></b>
Patentes y marcas registradas	774,67
Software y programas	9.006,9
Otros bienes intangibles	61.986,68
Obras en proceso	<b><u>616.396.66</u></b>
Propiedades, planta y equipo	616.396,66
<b>TOTAL, BIENES</b>	<b>137.829.066,01</b>

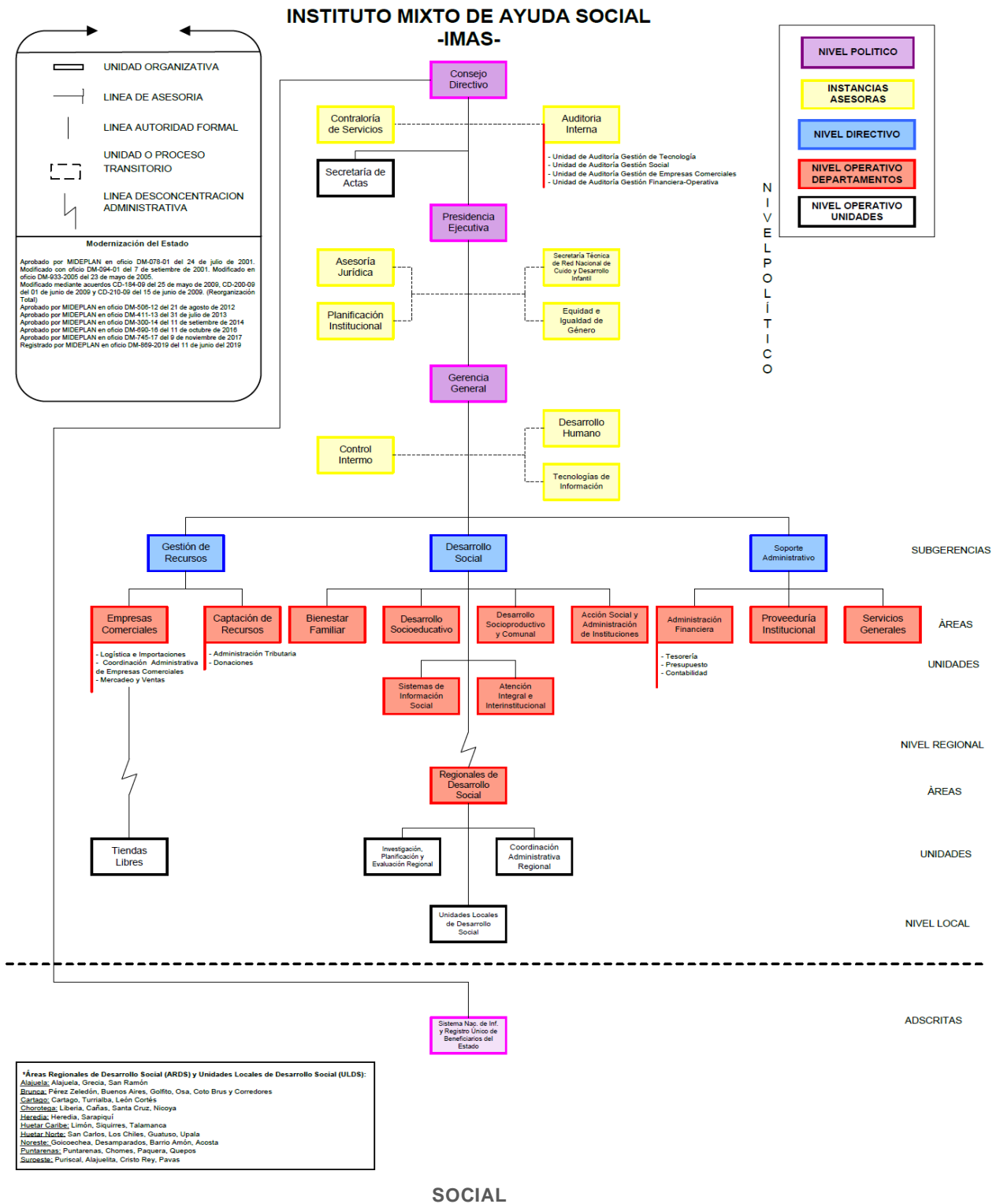
Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad. AAF. IMAS. 2020.

## C. Organigrama Institucional

### C.1. Estructura y descripción organizacional del IMAS y MDHIS

A continuación, se presenta la estructura organizacional del IMAS, así como una descripción de las diferentes áreas de trabajo, organizado por nivel central, regional y local.

# ORGANIGRAMA 1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA



Fuente: Planificación Institucional. IMAS. 2020

Dentro del nivel político se ubican las principales instancias de toma de decisión, a saber: Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General junto a sus instancias asesoras adscritas.

**TABLA 6. ORGANIZACIÓN DEL NIVEL POLÍTICO DEL IMAS**

<b>Nivel</b>	<b>Instancia</b>	<b>Instancia Técnica Asesora</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nivel Político</b>	Consejo Directivo	Máximo órgano jerárquico, encargado del manejo político y de la toma de decisiones estratégicas de la Institución	
		Auditoría <sup>7</sup>	Área asesora, depende del Consejo Directivo de la Institución, con independencia objetiva que proporciona seguridad al IMAS para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye al alcance de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo. Constituido de las unidades de Auditoría Gestión de Tecnología, Gestión Social, Gestión de Empresas Comerciales y Gestión Financiera Operativa.
		Contraloría de Servicios	Área asesora, depende del Consejo Directivo, encargada de promover el mejoramiento continuo y facilitar soluciones a problemas relacionados con la calidad del servicio a los usuarios
		Secretaría de Actas del Consejo Directivo	Área asesora, depende de Consejo Directivo, encargada de sistematizar los acuerdos tomados por el Consejo Director y apoyar en la logística y preparativos de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este órgano.
	Presidencia Ejecutiva	Unidad organizacional encargada de coordinar de manera integral la ejecución de las directrices y acuerdos del Consejo Directivo. Tiene una relación directa con el Presidente de la República y su nombramiento es designado por Consejo de Gobierno. Es presidente del Órgano Superior de la Institución (Consejo Directivo).	
	Asesoría Jurídica	Área asesora, depende de la Presidencia Ejecutiva de la Institución, encargada de brindar soporte técnico y asesoría jurídica a las unidades, internas y externas para la toma de decisiones apegadas al marco normativo, en	

<sup>7</sup> Unidad de Auditoría Gestión de Tecnología

Unidad responsable de monitorear los riesgos de tecnología de información, así como auditar los sistemas de información basados en tecnologías.

Unidad de Auditoría Gestión Social

Unidad encargada de fiscalizar el sistema de control interno y de los riesgos presentes en las diferentes actividades que conforman la actividad sustantiva de la Institución, específicamente en el Área de Desarrollo Social del IMAS, con el propósito de brindar recomendaciones orientadas a aumentar la efectividad del control interno y el mejoramiento de los procesos.

Unidad de Auditoría Gestión de Empresas Comerciales

Unidad responsable de auditar los procesos y controles establecidos por la institución para desarrollar la actividad comercial vinculada a la explotación exclusiva de puestos libres de derecho en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales; con el propósito de fiscalizar el cumplimiento, entre otras, de la Ley General de Control Interno, N° 8292, la Ley General de Aduanas, N° 7557, la Ley de simplificación y Eficiencia Tributaria, N° 8114, la Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, N° 8563.

Unidad de Auditoría Gestión Financiera Operativa

Unidad llamada a examinar las operaciones administrativas y financieras, verificando que se desarrollen con apego a las disposiciones legales y técnicas y de acuerdo con los principios y normas que rigen la materia.



Nivel	Instancia	Instancia Técnica Asesora	Descripción
			consonancia con los fines establecidos en la Ley de creación del IMAS.
		Planificación Institucional	Área asesora, depende de la Presidencia Ejecutiva de la Institución, encargada de orientar y asesorar a todas las dependencias sobre los procesos de investigación, formulación, seguimiento y evaluación de tal forma que todas trabajen sobre un mismo Sistema de Planificación y Evaluación.
		Igualdad y Equidad e Género	Área asesora, depende de la Presidencia Ejecutiva, encargada de coadyuvar a la transversalización del enfoque de género en la Institución.
	Gerencia General		Unidad organizacional encargada del desempeño adecuado de la Organización. Tiene la máxima responsabilidad por los resultados operativos y estratégicos del IMAS. Depende directamente de la Presidencia Ejecutiva.
		Control interno	Área asesora, depende de la Gerencia General, encargada de promover procesos sistemáticos para el fortalecimiento y funcionamiento del sistema de control interno institucional.
		Desarrollo Humano	Área asesora, depende de la Gerencia General, encargada de promover el desarrollo del capital humano y la adecuada administración de este, mediante el planeamiento, el aprovisionamiento, la conducción, la articulación, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y el apoyo técnico de las acciones institucionales relacionadas con el desempeño y bienestar de los trabajadores, en respuesta a las necesidades institucionales.
		Tecnologías de información	Área de apoyo, depende de la Gerencia General, que se encarga de plantear estrategias para la aplicación de nuevas tecnologías de información, así como de brindar soporte para la adecuada administración de los sistemas de información de IMAS.

Fuente: Manual de Organización del IMAS, 19 julio, 2018. 2020.

Nótese que en el organigrama institucional del IMAS, se ubica la Secretaria Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil como una instancia adscrita que depende de la Presidencia Ejecutiva, siendo que es la Unidad encargada de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios.

Mientras el SINIRUBE, también como órgano desconcentrado, se encuentra adscrito al IMAS desde el Consejo Directivo, éste cuenta con personería jurídica instrumental para el logro de sus objetivos y es quien permite mantener una base de datos actualizada y

de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.

Dentro del nivel central del IMAS, se encuentran las tres subgerencias que corresponden al Nivel Directivo. Estas son: Subgerencia de Gestión de Recursos (SGR), Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) y la Subgerencia de Soporte Administrativo (SGSA), las cuales a su vez se encuentran conformadas por un nivel operativo departamental y de unidades.

En la tabla siguiente se muestra la organización del nivel directivo:

**TABLA 7. ORGANIZACIÓN DEL NIVEL DIRECTIVO, EN EL NIVEL CENTRAL DEL IMAS**

<b>Nivel</b>	<b>Instancia</b>	<b>Operativo Departamento</b>	<b>Operativo Unidades</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nivel Directivo</b>	Subgerencia de Gestión de Recursos	Subgerencia de apoyo, depende de la Gerencia General, encargada de la generación proactiva de ingresos para potenciar el impacto y la cobertura de los programas de desarrollo social del IMAS.		
		Área de Empresas Comerciales <sup>8</sup>		Encargada de generar recursos económicos para los programas de inversión social del IMAS mediante la gestión de las Tiendas Libres de Derecho. Consta de las unidades de Logística e importaciones, Mercadeo, Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales.
			Tiendas Libres	Unidad ejecutora en la cual se expenden los productos de que dispone el IMAS. Sus actividades incluyen la coordinación del equipo de la venta de mercadería a su cargo, disponer la exhibición de la mercadería de acuerdo con las disposiciones de merchandising, la preparación de requisiciones y la coordinación de los miembros de cada equipo de trabajo. Todo con el propósito de administrar un punto de venta de los diferentes productos que se ofrecen a clientes en tránsito.
		Área de Captación de Recursos <sup>9</sup>		Encargada de generar recursos económicos alternativos para los programas de inversión social del IMAS y consta de las unidades de Administración Tributaria y Donaciones.

<sup>8</sup> Unidad de Logística e Importaciones

Unidad organizacional de apoyo, depende del Área de Empresas Comerciales, encargada de asegurar el abastecimiento de los puntos de venta (Tiendas Libres de Derecho).

Unidad de Mercadeo y Ventas

Unidad organizacional de apoyo, depende del Área de Empresas Comerciales, encargada de brindar los productos de venta a los clientes en las Tiendas Libres, considerando el análisis de sus necesidades, gustos y las tendencias del mercado.

Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales

Unidad organizacional de apoyo, depende del Área de Empresas Comerciales, encargada de dar soporte al resto de unidades mediante la coordinación y administración de los recursos financieros, materiales, servicios y tecnologías de información, para facilitar las labores sustantivas de las Tiendas Libres del IMAS.

<sup>9</sup> Unidad de Administración Tributaria

Nivel	Instancia	Operativo Departamento	Operativo Unidades	Descripción
	Subgerencia de Desarrollo Social	Subgerencia sustantiva, depende de la Gerencia General, encargada de proponer estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en pobreza; considerando la política social como una red de protección capaz de funcionar coordinadamente, considerando las políticas institucionales y sectoriales que le sean asignadas, junto con la adecuada selección de familias, grupos y comunidades a ser beneficiadas en todo el territorio nacional		
		Área de Bienestar Familiar		Encargada de asesorar a la Subgerencia de Desarrollo Social, coordinar y articular acciones estratégicas, así como vigilar que se brinden los servicios de asistencia de forma integrada. Mediante esta Área de intervención se propicia el fortalecimiento de la estructura familiar, por medio de apoyos económicos para la satisfacción de necesidades básicas y servicios específicos de aquellos grupos de población que, por su condición de pobreza extrema y pobreza, requieren del aporte temporal del Estado, bajo procesos de corresponsabilidad familiar, excepto en el caso de emergencias.
		Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal		Encargada de asesorar a la Subgerencia de Desarrollo Social, coordinar y articular acciones estratégicas integradoras, con perspectiva de desarrollo económico y social, lo cual implica la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos locales, coordinados con sujetos públicos o privados, relacionados con infraestructura comunal, educativa y productiva, gastos de implementación, equipamiento básico, compra de terrenos, entre otros. Además, coordinar, apoyar y asesorar a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, en la ejecución de estos lineamientos, con el fin de garantizar un desarrollo comunal óptimo, maximizando los recursos.

Unidad organizacional de apoyo, depende del Área de Captación de Recursos, encargada de la captación proactiva de recursos asignados al IMAS por mandatos legales relacionados con la gestión, recaudación y fiscalización de impuestos.

Unidad de Donaciones

Unidad organizacional de apoyo, depende del Área de Captación de Recursos, encargada de fortalecer a organizaciones que coadyuvan en la atención de la población pobre del país, dotándola de bienes materiales para su uso o para que obtengan recursos financieros, con la finalidad de mejorar las condiciones de infraestructura, materiales y los servicios que prestan.

Nivel	Instancia	Operativo Departamento	Operativo Unidades	Descripción
		Área de Desarrollo Socioeducativo		Encargada de generar acciones significativas en las condiciones de vida de la familia y grupos poblaciones, atendiendo a sectores específicos, o dando respuesta a marcos normativos muy particulares como son las Madres Adolescentes, Mujeres en Condición de Pobreza, en procesos de Formación Humana y Capacitación, y apoyo a personas con necesidades en otros procesos de capacitación. Además, implementa el Programa Avancemos, con transferencias monetarias, con el fin de disminuir la deserción estudiantil y promover la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo. Otra acción de este componente es la dotación de cuadernos e implementos escolares a comunidades específicas, en condición de urbana marginalidad, indígenas, unidocentes y otros centros de menor desarrollo relativo.
		Área de Acción Social y Administración de Instituciones		Área organizacional sustantiva, depende de la Subgerencia de Desarrollo Social, encargada de dirigir, asesorar, supervisar, fiscalizar, coordinar y financiar a las Instituciones de Acción Social (IBS).
		Área de Sistemas de Información Social		Se ocupa de los sistemas de información social, a saber: Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN) y Sistema de Atención de la Ciudadanía (SACI).
		Área de Atención Integral e Interinstitucional		Es quien se encarga elaborar y ajustar constantemente de acuerdo con los cambios sociales o paradigmáticos e implementar técnicamente un modelo de intervención unificado a nivel nacional, con sustento teórico y metodológico, con instrumentos de acompañamiento, monitoreo y seguimiento
	Subgerencia de Soporte Administrativo	Subgerencia de apoyo, depende de la Gerencia General, encargada de dar soporte al resto de unidades organizacionales mediante la coordinación y administración de los recursos financieros, materiales, servicios y tecnologías de información, para facilitar las labores sustantivas del IMAS. Debe guiar y facilitar el apoyo administrativo regional y local.		

Nivel	Instancia	Operativo Departamento	Operativo Unidades	Descripción
		Área de Administración Financiera <sup>10</sup>		Se hace cargo de gestionar, asesorar, administrar, controlar y fiscalizar los recursos financieros de la institución compuesta de las unidades de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.
		Área de Proveeduría institucional		Se ocupa de la adquisición de equipo, materiales y servicios que requieran las otras áreas y unidades para su adecuado desempeño.
		Área de Servicios Generales		Maneja la administración del equipo, materiales y servicios adquiridos o contratados por el IMAS, que requieren las otras áreas y unidades para su adecuado desempeño.

Fuente: Instituto Mixto de Ayuda Social, 2020.

---

<sup>10</sup> Unidad de Tesorería

Unidad organizacional de apoyo, depende del Área de Administración Financiera, se encarga de la administración y custodia del efectivo institucional.

Unidad de Presupuesto

Unidad organizacional de apoyo, depende del Área de Administración Financiera, se encarga de la formulación, seguimiento y control del presupuesto institucional.

Unidad de Contabilidad

Unidad organizacional de apoyo, depende del Área de Administración Financiera, se encarga de la consolidación y control de las transacciones que afectan la situación económica y financiera de la institución.

La Subgerencia de Desarrollo Social cuenta con un nivel regional de desconcentración administrativa, así se observa la existencia de diez áreas regionales, las cuales tienen la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional, así como una Unidad de Coordinación Administrativa Regional; finalmente de las áreas regionales se desprende el Nivel Local, compuesto por las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS); en este momento existen cuarenta ULDS en todo el territorio nacional.

**TABLA 8. ORGANIZACIÓN DEL NIVEL REGIONAL Y LOCAL DEL IMAS 2019**

<b>Nivel</b>	<b>Operativo Departamento</b>	<b>Operativo Unidades</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nivel Regional</b>	Áreas Regionales de Desarrollo Social	Áreas organizacionales regionales desconcentradas, dependen de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), responsables de la administración (planificación, organización, dirección y control) y desempeño de la organización regional del IMAS, así como de los resultados sustantivos y operativos relacionados.	
		Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional	Unidades organizacionales regionales, dependen del Área Regional de Desarrollo Social, encargadas de investigar, formular, programar y evaluar los proyectos regionales, así como la fiscalización de otros actores y la administración de los sistemas de información institucionales.
		Unidad de Coordinación Administrativa Regional	Unidades organizacionales regionales, dependen del Área Regional de Desarrollo Social, encargadas de la coordinación con las Unidades de Soporte Administrativo del nivel central para el soporte técnico administrativo de la región.
<b>Nivel Local</b>		Unidad Local de Desarrollo Social	Unidades responsables de la ejecución local de programas y proyectos del IMAS para el desarrollo social, dependen del Área Regional de Desarrollo Social.

Fuente: Instituto Mixto de Ayuda Social, 2020.

### **C.2. Cantidad de funcionarios, clasificación y salarios brutos**

Como se informó en el sección B.2 de este informe, se cuenta con un total de 1.313 plazas asignadas distribuidas según área y/o unidad de trabajo como se muestra en la Tabla 9.

**TABLA 9. TOTAL DE PLAZAS SEGÚN ÁREA Y/O UNIDAD DE TRABAJO**

<b>Área/Unidad</b>	<b>Número de plazas</b>
Auditoría	26
Contraloría de Servicios	3
Presidencia Ejecutiva	20
Asesoría Jurídica	15
Equidad e Igualdad de Género	2
Planificación Institucional	10
Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	15
Gerencia General	12
Desarrollo Humano	24
Control Interno	4
Tecnologías de Información	22
Subgerencia de Gestión de Recursos	3
Área de Captación de Recursos	1
Unidad de Donaciones	8
Unidad de Administración Tributaria	17
Empresas Comerciales	83
Subgerencia de Soporte Administrativo	4
Área de Administración Financiera	3
Unidad de Tesorería	8
Unidad de Presupuesto	8
Unidad de Contabilidad	10
Proveeduría	13
Servicios Generales	29
Subgerencia de Desarrollo Social	9
Área de Acción Social y Administración de Instituciones	13
Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal	24
Área de Bienestar Familiar	8
Área de Desarrollo Socio Educativo	17
Área Sistemas de Información Social	9
Área de atención integral e interinstitucional	9
Área Regional de Desarrollo Social Alajuela	73
Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe	104
Área Regional de Desarrollo Social Brunca	125
Área Regional de Desarrollo Social Cartago	83
Área Regional de Desarrollo Social Chorotega	94
Área Regional de Desarrollo Social Heredia	68



<b>Área/Unidad</b>	<b>Número de plazas</b>
Área Regional de Desarrollo Social Noreste	93
Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas	84
Área Regional de Desarrollo Social Suroeste	72
Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte	78
<b>SINIRUBE</b>	10
<b>Total</b>	<b>1313</b>

Fuente: Elaborado por Desarrollo Humano. IMAS. 2020

Sobre la información solicitada respecto a los salarios brutos del personal actual, el mismo puede ser consultado en el Anexo N.4.

En el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, además de la figura del Ministro quien a su vez es Presidente Ejecutivo del IMAS, se cuenta con el apoyo de un funcionario que ejerce como Viceministro (su plaza es un convenio de préstamo entre el IMAS y el Ministerio de Planificación).

## D. Ejecución de metas institucionales

### D.1. Metas de la inversión social 2019

El Programa de Protección y Promoción Social constituye la labor sustantiva de la Institución ya que facilita a personas y familias en situaciones de pobreza extrema y pobreza, una oferta programática articulada e integrada, en coadyuvancia con sujetos públicos y privados, para contribuir con la protección y promoción de la población objetivo mediante transferencias económicas, en busca de la movilidad social ascendente sostenible.

La ejecución de este programa está bajo responsabilidad de la Subgerencia de Desarrollo Social, la cual, a su vez, se divide según la estructura institucional en cuatro áreas de trabajo: Bienestar Familiar (ABF), Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC), Desarrollo Socioeducativo (ADSE) y Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI).

Es importante dejar manifiesto que los resultados de la ejecución física y presupuestaria de esta sección responden únicamente a los requerimientos que establece la Contraloría General de la República (CGR) y que son responsabilidad del IMAS de forma exclusiva.

A continuación, se mencionan los beneficios que están bajo la asignación exclusiva del IMAS según Área Técnica de la Subgerencia de Desarrollo Social:

## ILUSTRACIÓN 2. BENEFICIOS INSTITUCIONALES POR ÁREA DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

<b>Área de Bienestar Familiar (ABS)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecuta los beneficios de Atención a Familias, Asignación Familiar (H), Prestación Alimentaria (K), Emergencias, Cuidado y Desarrollo Infantil, Veda, Atención de Situaciones de Violencia.</li></ul>
<b>Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecuta los beneficios orientados a las Organizaciones de Desarrollo Socio productivo y Comunal, Emprendimientos Productivos, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Vivienda para emergencias, Capacitación, Fideicomiso y Gastos de Implementación para titulación</li></ul>
<b>Área Desarrollo Socio Educativo (ADSE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecuta beneficios para los programas de Avancemos, Crecemos, Procesos Formativos, TCM-Personas Trabajadoras menores de edad e Implementos escolares.</li></ul>
<b>Área de Acción Social y Desarrollo de Instituciones (AASAI)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientada a fortalecer la gestión y los servicios que brindan las Organizaciones de Bienestar Social, mediante procesos de dirección técnica, supervisión, fiscalización económica y financiamiento de proyectos.</li></ul>

Fuente. Elaboración propia, Presidencia Ejecutiva 2020

Para dar cuenta de las metas trazadas y de los resultados obtenidos en el marco contextual del PNDIP, el Plan Sectorial y el Plan Operativo Institucional (POI), se realiza una descripción detallada de lo ejecutado en cada beneficio y una valoración de eficiencia y eficacia. En este informe se entiende eficiencia<sup>11</sup> como el uso racional de los medios para alcanzar las metas establecidas, respondiendo asimismo a ¿en qué medida se han cumplido las metas institucionales con un buen uso de los recursos asignados para su cumplimiento?, y eficacia<sup>12</sup> como la medida en que se logró el cumplimiento de las metas

<sup>11</sup> Concepto tomado del *Manual de evaluación para intervenciones públicas* elaborado por MIDEPLAN en el año 2017.

<sup>12</sup> Idem.

planteadas en la intervención, y responde a ¿en qué medida se han cumplido las metas institucionales establecidas en el POI 2019?

De igual manera, la valoración de eficiencia y eficacia se enmarca en los parámetros de cumplimiento de ejecución eficiente y eficaz cuando su resultado de desempeño es igual o mayor a 90% e ineficiente / ineficaz cuando arroja resultados entre menor o igual a 89,99% o igual 50% y un nivel crítico cuando es menor a 49.99%. A continuación, se presenta el análisis del desempeño de las metas trazadas en el año 2019:

#### **D.1.1. Beneficios del Área Técnica de Bienestar Familiar**

Esta Área técnica se encarga de propiciar el fortalecimiento de la estructura familiar, por medio de transferencias monetarias para la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas y servicios específicos a aquellos grupos de población que, por su condición de pobreza y pobreza extrema, requieren el aporte temporal del Estado, bajo procesos de corresponsabilidad familiar; en forma general y en particular los siguientes beneficios:

**Atención a familias:** beneficio que busca satisfacer las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros. Así, se tiene que la meta ajustada durante el año fue de 118.827 (ciento dieciocho mil ochocientos veintisiete) familias y se logró atender un total de 135.187 (ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y siete), alcanzando un 114% la meta programada para el año. En cuanto al presupuesto ajustado fue de ¢60.129.593.784,0 (sesenta mil millones ciento veintinueve millones quinientos noventa y tres mil setecientos ochenta y cuatro colones) y se logró una ejecución del 99.74%, que corresponde a un monto de ¢59.975.597.553,0 (cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y tres colones). Asimismo, como parte de las 135.187 familias atendidas con este beneficio, se reportan 39.631 (treinta y nueve mil seiscientos treinta y uno) familias atendidas con el beneficio atención a familias que se encuentran dentro de la estrategia de atención integral y ENPD.

El desempeño muestra una ejecución eficiente y eficaz al cumplir la meta física haciendo un buen uso de los recursos asignados. No obstante, se observa una sobre ejecución de la

meta debida, principalmente, a que algunas familias reciben el beneficio por menos meses, lo que permite atender un mayor número de familias durante el periodo de análisis.

Este beneficio está vinculado a las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública denominadas: Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional / Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” / Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional, dichas metas fueron cumplidas satisfactoriamente según los registros brindados por el SINIRUBE.

**Emergencias:** beneficio que atiende necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para enfrentar las pérdidas ocasionadas por un evento previsible o no, a nivel local, regional o nacional; provocadas por un evento de origen natural o antrópico. Durante el año 2019 se beneficiaron 2030 familias afectadas por situaciones de emergencia, con una inversión de ¢725.324.048,0 (setecientos veinticinco millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho colones) lo cual equivale a un 56% del presupuesto asignado. Es importante considerar que las emergencias son atendidas según el momento en que se presenten y que el presupuesto de este beneficio se ajusta a las necesidades presentadas.

Cabe resaltar que al ser un beneficio cuyo comportamiento no se puede predecir, ya que se atiende según las emergencias presentadas, se concluye que se logró ejecutar de una manera eficiente al atender el 100% de los casos presentados. Respecto de la ejecución presupuestaria, a pesar de quedar en el beneficio el 44% de presupuesto disponible, se considera eficaz la ejecución, ya que se cubrieron las necesidades de las familias que fueron impactadas por emergencias. Este beneficio siempre se mantiene con un presupuesto disponible debido a que los eventos de emergencia se pueden presentar en cualquier momento.

**Veda:** tiene como norte coadyuvar a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros; de personas pescadoras y sus ayudantes durante los periodos declarados en veda. La meta anual ajustada para este beneficio es de 1.480 (mil cuatrocientos ochenta) personas y se lograron

beneficiar 1.477 (mil cuatrocientos setenta y siete) personas logrando una ejecución de un 99.8%, el presupuesto de este beneficio es de ¢631.820.000,0 (seiscientos treinta y un millones ochocientos veinte mil colones) y se logra una ejecución del 100% de los recursos asignados. Su ejecución se considera eficiente y eficaz al obtener una alta ejecución de la meta y presupuestaria.

**Asignación Familiar (H):** beneficio que promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros; a personas con discapacidad. Se otorga: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo personas menores de edad con discapacidad o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad entre los 18 y 25 años. La meta anual ajustada para este beneficio fue de 2.080 (dos mil ochenta) personas y se atendieron 2.043 (dos mil cuarenta y tres) familias logrando una ejecución del 98.22%. El presupuesto ajustado fue de ¢1.688.477.397,0 (un mil millones seiscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos noventa y siete colones) y se logró una ejecución del 81.0%, correspondiente a ¢ 1.370.697.293,0 (un mil millones trescientos setenta millones seiscientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres colones)

Se considera una eficiente ejecución de la meta, no obstante, la ejecución presupuestaria es ineficaz dado que el 19% del presupuesto no se ejecutó según el parámetro de evaluación. Lo anterior obedece al periodo de ingreso de las familias, muchas de ellas incorporadas al final del período presupuestario, y por ende a los montos otorgados, por lo que se recomienda para el año 2020, monitorear que el monto que se otorgue a las familias se encuentre bajo los parámetros establecidos y una oportuna inclusión en momentos más tempranos del año, lo cual permita a su vez una ejecución presupuestaria mayor.

**Prestación Alimentaria (K):** Este beneficio busca satisfacer las necesidades básicas a personas jóvenes que egresan del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), debido a haber alcanzado su mayoría de edad y hasta los 25 años. Igualmente, se benefician personas de alguna alternativa operada o supervisada por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) por cumplir su mayoría de edad y a personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian debido a su discapacidad.

La meta anual ajustada para este beneficio fue de 509 jóvenes logrando atender a 185 (ciento ochenta y cinco) jóvenes lo cual representa una ejecución del 36.35% de la meta, el presupuesto ajustado de este beneficio fue de ₡1.679.389.171,0 (un mil millones seiscientos setenta y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento setenta y un colones) logrando una ejecución del 17% correspondiente a ₡291.837.308,0 (doscientos noventa y un millones ochocientos treinta y siete mil trescientos ocho colones). Los resultados alcanzados muestran que la ejecución de este beneficio no fue eficiente ni eficaz, entre las razones citadas sobre la baja ejecución en este beneficio son las siguientes:

- Al cumplir la mayoría de edad, las personas jóvenes egresadas no necesariamente mantienen vínculo con las alternativas de atención, lo que dificulta su localización posterior por parte del IMAS.
- Alguna población posterior al egreso de las alternativas no califica bajo los parámetros establecidos por la institución.
- Se dificulta la localización de la población por cambio de dirección y números telefónicos.

Como acciones para mejorar la ejecución en este beneficio, las cuales están bajo la coordinación del Área de Bienestar Familiar, se establecen las siguientes:

- Se gestionó la circular PANI-DPRO-CIR-0011-2019 del PANI con el objetivo de establecer pautas para mejorar la ejecución del beneficio, por medio de visitas a las alternativas de protección de parte de personas funcionaras del IMAS, para levantar un listado de las personas que se encuentran próximos a cumplir la mayoría de edad y que cumplen con los requisitos para ser depositarios del subsidio en referencia. Asimismo, ellos administran la Ficha socioeconómica conocida como SIPO que es requisito del IMAS para la institución para el subsidio.
- Se han realizado actividades en 10 Áreas Regionales, para la capacitación y aclaración de dudas con el personal de las ULDS, sobre la normativa del inciso K, dichas actividades se continuarán realizando durante el primer semestre 2020.
- Se están realizando coordinaciones con CONAPDIS para brindar el beneficio a la población objetivo de esta institución. Estas coordinaciones se mantendrán durante todo el año.

- Se seguirá reforzando con las ARDS lo referente al monto y periodos a otorgar en este beneficio durante el primer semestre 2020.
- Se han realizado articulaciones directamente con el PANI para obtener los listados de las personas prontas a egresar de las alternativas para así poder gestionar el otorgamiento del beneficio. Estas coordinaciones se mantendrán durante todo el año ya que los listados son fundamentales para mantener el contacto con las personas beneficiarias una vez egresadas del sistema.

**Cuidado y Desarrollo Infantil:** promueve el acceso al servicio que brindan los centros de cuidado de la niñez en la primera y segunda infancia, facilitándoles a las personas menores condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia. La meta anual ajustada para este beneficio es de 28.315 (veintiocho mil trescientos quince) niños y niñas, el IMAS, según su participación en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mediante el otorgamiento de subsidios para sufragar el costo de atención en Alternativas de Atención a la Niñez, logró beneficiar a 30.590 (treinta mil quinientos noventa) niños y niñas, logrando una ejecución de la meta programada de un 108%.

El presupuesto ajustado de este beneficio es de ₡35.340.324.352,0 (treinta y cinco millones trescientos cuarenta millones trescientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos colones) logrando una ejecución del 97% correspondiente a un monto de ₡34.446.343.629,0 (treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos veintinueve colones). Adicionalmente, por parte del PANI se recibieron ₡ 6.384.289.870,0 (seis mil millones cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta colones), recursos que coadyubaron en el sostenimiento de beneficio.

Sobre esta meta se considera un resultado eficiente y eficaz en el uso de los recursos al superar la meta y alcanzar una alta ejecución presupuestaria. La principal razón para superar la meta obedece a la cantidad de meses en qué los niños y niñas recibieron el beneficio, al existir niños y niñas que recibieron el beneficio por un periodo menor a un año, dependiendo de la fecha de su ingreso, se liberaron recursos para atender a mayor cantidad

de población. Esta meta a su vez forma parte las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, misma que para el año 2019 fue superada.

**Atención de situaciones de violencia intrafamiliar y de género:** beneficio que busca brindar protección inmediata a personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación. La meta ajustada de este beneficio para el año 2019 es de 568 familias, logrando la atención de 797 (setecientos noventa y siete) familias, superando la meta en un 40%, en cuanto al monto ejecutado este corresponde a ¢474.264.628,0 (cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiocho colones) que equivale a un 95% del total del presupuesto asignado.

Es importante considerar que este beneficio se atiende según demanda por lo que es poco predecible proyectar la cantidad de casos que se puedan presentar, se estimó para el año 2019 una meta que fue superada. No obstante, esta situación, se considera eficiente y eficaz su ejecución ya que con el presupuesto disponible y al considerar lo impredecible que puede ser la demanda en este beneficio se logró atender el 100% de los casos presentados.

#### **D.1.2. Beneficios del Área Técnica Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC)**

Dicha Área se orienta al beneficio de familias, grupos organizaciones y comunidades según el perfil definido orientado a la promoción de emprendimientos y el desarrollo de capacidades socio productivas y de generación de empleo de las personas, familias, grupos y organizaciones en estrecha alianza con instituciones gubernamentales y no gubernamentales. A continuación, se presenta el cumplimiento de metas y la ejecución presupuestaria de los beneficios que le conforman.

**Proyectos de desarrollo:** es un beneficio que busca otorgar recursos económicos no reembolsables a sujetos públicos y privados debidamente registrados, para financiar la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación y equipamiento, mano de obra y pago de gastos directos e indirectos, con el objetivo de suplir o mejorar servicios básicos comunitarios. A su vez promueve y fortalece proyectos productivos a hogares, familias y comunidades para mejorar los ingresos y el desarrollo socioeconómico y



productivo en la región, contribuyendo así a la promoción social de éstas. Para el año 2019 la meta ajustada fue de 21 (veintiún) organizaciones con 24 (veinticuatro) proyectos, de los cuales se lograron ejecutar 14 (catorce) proyectos de forma total y 1 de forma parcial (62%) con una inversión de ₡686.627.429,0 (seiscientos ochenta y seis millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos veintinueve colones) lo que representa un 50% de ejecución del presupuesto asignado. Sobre esta meta, los resultados están por debajo de lo esperado, las principales razones de la baja ejecución son las siguientes:

- Retrasos por parte de las organizaciones para presentar los requisitos que dependen de la respuesta de otras instituciones requeridos para la aprobación del beneficio (permisos).
- Tiempos de respuesta muy extensos por parte de otras instituciones involucradas en procesos de visto bueno (CFIA, AyA, Municipalidades, INCOPECA, MAG entre otros según la naturaleza del proyecto).

Después de revisar las causas que incidieron en este comportamiento, se llega a la conclusión de la existencia de requisitos en la normativa institucional que representaban una restricción para que las organizaciones lograran completar los requisitos y ejecutar el proyecto, por lo que se realizó una modificación al reglamento de manera que permitiera agilizar el proceso de gestión de estos, por lo que se espera mayor eficiencia y eficacia en los resultados del año 2020.

Como medidas correctivas se propone mejorar los procesos de articulación interinstitucional para agilizar la gestión de requisitos para las organizaciones, esta articulación debe realizarse desde diferentes niveles y de manera constante durante todo el periodo de ejecución de los proyectos.

Es importante resaltar que esta meta está asociada a las metas del PNDIP denominadas como: Número de organizaciones de la economía social solidaria (ESS) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento, y a la meta: Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados, las cuales para efectos de dicho plan fueron cumplidas.

**Emprendimientos Productivos:** beneficio que otorga recursos económicos no reembolsables, para facilitar la creación, fortalecimiento y comercialización de actividades productivas lícitas de tipo agropecuaria, industrial, producción de bienes y servicios, entre otras; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares. Para el año 2019 la meta ajustada fue de 1.659 Emprendimientos Productivas y se logró ejecutar 1.626 para un cumplimiento de la meta del 98%; en cuanto al presupuesto ajustado de este beneficio fue de ¢2.488.844.652, y se logra una ejecución de ¢2.455.712.159 equivalente a un 99% de ejecución, alcanzado una eficiente y eficaz ejecución.

**Mejoramiento de Vivienda:** busca el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de los hogares o familias con vivienda propia, debidamente registrada, adjudicada por instituciones públicas y construcción de viviendas indígenas. Cubre el costo de los materiales, la mano de obra y acarreo, así como gastos de implementación, por medio de una transferencia monetaria. La meta ajustada fue de 314 familias beneficiadas, y se logró beneficiar durante el año un total de 385 familias para un cumplimiento de la meta de 123%, el presupuesto ajustado de este beneficio fue de ¢1.140.481.685 y se logra una ejecución de ¢ 1.097.994.602 que equivale a un 96% de ejecución.

Los resultados que se muestran en la ejecución física obedecen a una adecuada ejecución del beneficio por parte de las Áreas de Desarrollo Social (ARDS), sumado al oportuno acompañamiento técnico del ADSPC, y las acciones de articulación realizadas con las municipalidades para obtención de los permisos requeridos para los Mejoramiento de la Viviendas. Es importante considerar que a pesar de que se establece un monto promedio para este beneficio cada caso tiene sus particularidades por lo que el monto otorgado puede variar entre un caso y otro, razón por la cual la ejecución de la meta es superior a la ejecución presupuestaria, según lo anterior se considera un resultado eficiente y eficaz en el uso de los recursos.

**Mejoramiento de Vivienda para Emergencias:** su objetivo es la reparación de los daños sobre viviendas de hogares o familias afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia. Durante el año se reportó una atención de 22 (veintidós) familias que han recibido este beneficio, para una ejecución presupuestaria del 4%, equivalente a ¢66.277.132,0 (sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil ciento

treinta y dos millones). Es importante considerar que para el caso de emergencias no se programa meta, las familias son atendidas según se presentan los eventos, este beneficio es exclusivo para trámites de aquellas familias que fueron afectadas por una situación de emergencia por lo cual su ejecución dependerá de situaciones externas. Los recursos fueron girados por Gobierno Central mediante una aprobación de la Asamblea Legislativa con un fin específico, por tal motivo se ha dificultado su ejecución, dado que han sido pocos los casos presentados que se pueden atender bajo las especificaciones que tiene este beneficio.

**Capacitación:** consiste en el apoyo a personas que requieren formación técnica y microempresarial, para facilitar el acceso al empleo, así como el desarrollo o mejora en las condiciones de ejecución de los proyectos de emprendimientos productivos. La meta ajustada en este beneficio es de 5.850 (cinco mil ochocientos cincuenta) personas capacitadas, durante el año se logró capacitar 6.973 (seis mil novecientos setenta y tres) personas para una ejecución de la meta de un 119%. El presupuesto ajustado fue de ¢1.905.000.000,0 (un mil millones novecientos cinco millones de colones) y se reporta una ejecución presupuestaria del 99% lo que equivale a un monto de ¢1.892.508.211,0 (un mil millones ochocientos noventa y dos millones quinientos ocho mil doscientos once colones). Los resultados muestran una eficiente ejecución del presupuesto, no obstante, se observa que la meta fue sobre ejecutada, la razón principal obedece a que los costos de las capacitaciones fueron inferiores a lo estimado por tal motivo se logra capacitar a más personas, sin embargo, es este beneficio en el cual se puede establecer una meta previamente a la ejecución se recomienda tener mayor precisión en la estimación de dichos costos a fin de definir metas más certeras y evitar sobre ejecuciones.

**Servicios de apoyo FIDEIMAS:** recursos financieros no reembolsables dirigidos a familias que tienen unidades productivas consolidadas. Pretende facilitar el acceso a crédito bancario a las familias en condición de pobreza del país, mediante una acción coordinada entre los bancos y el IMAS. Estos recursos son destinados a avales de garantía, procesos de capacitación y subsidio a la tasa de interés que pagan las personas o grupos por el crédito.

Es importante indicar que por parte de la Institución se giró el 100% de los recursos asignados al FIDEIMAS, lo que corresponde a un monto de ¢549.000.000,0 (quinientos

cuarenta y nueve millones de colones) de los cuales se ejecutaron por parte del FIDEIMAS el 100% de los recursos dirigidos a inversión social que equivale a un monto de ₡435.000.000,0 (cuatrocientos treinta y cinco millones de colones) logrando la ejecución de 150 (ciento cincuenta) fondos de garantía otorgados, 672 (seiscientos setenta y dos) persona capacitadas y 902 (novecientas dos) personas que recibieron financiamiento para cubrir el diferencial de tasa de interés. Por los resultados obtenidos se concluye que por parte de FIDEIMAS se dio un eficiente y eficaz uso de los recursos.

### **D.1.3. Beneficios del Área Técnica de Desarrollo Socio Educativo**

Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación, a través de los siguientes beneficios:

**Avancemos:** transferencia monetaria condicionada para promover la inserción, el mantenimiento y reinserción de las personas en las diversas modalidades del sistema educativo formal. La meta ajustada de este beneficio es de 199.964 (ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro) estudiantes, durante el año 2019 se logró atender 203.205 (doscientos tres mil doscientos cinco) estudiantes equivalentes a 156,432 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos) familias, superando la meta establecida en un 101%, el presupuesto ajustado de este beneficio es de ₡73.190.785.417,0 (setenta y tres mil millones ciento noventa millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete colones) con una inversión de ₡72.236.788.110,0 (setenta y dos mil doscientos treinta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil ciento diez colones) la cual equivale al 99% del presupuesto asignado. Se concluye que este beneficio presenta una ejecución de la meta y los recursos acorde a lo esperado.

Esta meta está vinculada al PNDIP, logrando un alto nivel de ejecución, la cual obedece a las siguientes razones: demanda del beneficio, matrícula de personas estudiantes de educación secundaria, casos detectados mediante la ENPD y población adulta que se reinserta al sistema educativo, además de las personas estudiantes referidas por FONABE que cursaban educación secundaria a la cual se le otorgó el beneficio de AVANCEMOS.

**Crecemos:** este programa aparece dentro de la oferta institucional a partir del año 2019, y su ejecución se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 41569-MEP-TSS-MDHIS, que permitió el traslado al IMAS de los beneficiarios del Fondo Nacional de Becas (FONABE) para los ciclos de preescolar, primaria, e incluso población de secundaria, que a pesar de la existencia del programa Avancemos, todavía era atendida por dicha institución. Es en el mes de julio de 2019, cinco meses después de emitido el decreto supracitado, que se completa el traslado total de casi 200.000 (doscientos mil) mil beneficiarios, consolidando así un único sistema de transferencias monetarias condicionadas para la permanente de estudiantes en el sistema educativo.

Este beneficio brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, para atender los costos derivados asociados de la educación. La meta ajustada de este beneficio fue de 202.792 (doscientos dos mil setecientos noventa y dos) personas, logrando beneficiar 210.321 (doscientos diez mil trescientos veintiuno) personas lo que representa un 104% de ejecución. El presupuesto ajustado de este beneficio fue de ¢23.839.086.600 y se logró una ejecución de ¢23.460.878.000,0 (veintitrés mil millones cuatrocientos sesenta millones ochocientos setenta y ocho mil colones) que representa un 98% del presupuesto asignado. Se logra para este beneficio una alta ejecución presupuestaria y una meta que se supera debido a la alta demanda y al periodo de otorgamiento del benéfico, calificando la ejecución como eficiente y eficaz. A su vez, esta meta se vincula al PNDIP obteniendo un alto nivel de ejecución.

**Procesos Formativos:** beneficio que tiene como fin promover habilidades, destrezas y liderazgos en las personas con necesidades educativas y formativas, para su desarrollo personal y promoción social e incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras. Durante el año 2019 la meta ajustada fue de 14.058 personas capacitadas y se reportan un cumplimiento del 110% que equivale a 15.587 (quince mil quinientos ochenta y siete) personas capacitadas. El presupuesto ajustado de este beneficio fue de ¢2.040.767.239,0 (dos mil millones cuarenta millones setecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y nueve colones) y se logra ejecutar un monto de ¢2.031.634.923,0 (dos mil millones treinta y un millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos veintitrés colones) lo cual equivale a un 99%. Se concluye que la ejecución

alcanzada ha sido eficiente y eficaz dado que la razón para superar la meta fue que los procesos formativos son impartidos por medio de contrataciones, las cuales costaron menos de lo programado lo que permitió impartir una mayor cantidad de procesos con los mismos recursos.

**TMC personas trabajadoras menores de edad:** consiste en la asignación de una transferencia monetaria condicionada (TMC) a familias con personas trabajadoras menores de edad, incorporadas en el Sistema Educativo Formal, que requieren cubrir necesidades básicas y de estudio; para evitar que ejerzan actividades laborales. La meta ajustada para este beneficio fue 447 (cuatrocientos cuarenta y siete) personas menores de edad. Durante el año 2019, se logró atender 452 (cuatrocientos cincuenta y dos) personas, cumpliendo la meta en un 101%, con una ejecución presupuestaria de ¢224.967.810,0 (doscientos veinticuatro millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos diez colones) lo que equivale al 95% del presupuesto, se concluye que se alcanzó la meta con el mejor uso de los recursos asignados para este fin.

**Cuadernos e implementos escolares:** constituye un aporte a las familias mediante el otorgamiento de paquetes con implementos escolares para personas estudiantes distribuidos en los centros educativos. La meta de este beneficio fue de 3.000 (tres mil) centros educativos con paquetes de implementos escolares entregados y se reporta que 3.250 (tres mil doscientos cincuenta) centros educativos recibieron los paquetes, superando la meta establecida para el año, la inversión del año fue de ¢1.483.288.034,0 (un mil millones cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil treinta y cuatro colones) lo que representa un 76% del presupuesto anual.

En total se entregaron los 198.000 (ciento noventa y ocho) paquetes de implementos escolares programados para el año 2019, la ejecución presupuestaria a pesar de ser de un 76% es acorde a lo esperado debido a que parte de los recursos corresponden a la elaboración y distribución de paquetes escolares que se entregarán en el año 2020 y el pago se efectúa al finalizar dichas actividades, por lo que se considera una eficiente y eficaz ejecución.

#### D.1.4. Beneficios del Área de Acción Social y Administración de Instituciones

Atiende las organizaciones de bienestar social que atienden población en situación de calle con proyectos de infraestructura, costo de atención y equipamiento básico para brindar un mejor servicio.

**Proyectos de Bienestar Social:** beneficio que se orienta a fortalecer la gestión y los servicios que brindan las Organizaciones de Bienestar Social, a grupos poblacionales prioritarios mediante procesos de dirección técnica, supervisión, fiscalización económica y financiamiento de proyectos. Para el año 2019 la meta ajustada fue de 16 organizaciones con 26 proyectos, logrando ejecutar 24 (veinticuatro) proyectos (92%), de los cuales 22 (veintidós) fueron ejecutados de manera total y 2 (dos) de manera parcial, para una ejecución presupuestaria de ₡598.160.701,0 (quinientos noventa y ocho millones ciento sesenta mil setecientos un colones) que representa el 76% del presupuesto asignado.

Este beneficio muestra una ejecución presupuestaria inferior a la ejecución física, lo que obedece, principalmente, a que dos de los proyectos reportan una ejecución parcial en su avance, por lo que no se entregó todo el dinero presupuestado conforme al avance de la obra. También, dos proyectos no fueron ejecutados en el año 2019, uno de estos consistía en un proyecto de equipamiento, pero la organización no contaba con una infraestructura para la custodia del equipo; por lo que, se decidió no ejecutarlo, el otro proyecto no ejecutado se debe a una reestimación del costo del proyecto lo que limitó el tiempo para su ejecución. Los resultados anteriores concluyen una eficiente ejecución de la meta, no obstante, la ejecución presupuestaria no obtuvo el resultado esperado para el año.

En la tabla 10 se muestra a manera de resumen, la ejecución de las metas físicas y presupuestarias del IMAS:

**TABLA 10. EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTARIAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, SEGÚN BENEFICIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Área	Beneficio	Meta ejecutada del 01 de enero al 31 de diciembre	Presupuesto Ejecutado (en colones)
Bienestar Familiar	Atención a Familias	135.187 Familias	₡59,975,597,553.00
	Emergencias	2.030 Familias	₡725,324,048.00

Área	Beneficio	Meta ejecutada del 01 de enero al 31 de diciembre	Presupuesto Ejecutado (en colones)
	Veda	1477 Personas	₡631,820,000.00
	Asignación Familiar H	2.043 Personas	₡1.370.697.293
	Prestación Alimentaria K	185 Jóvenes	₡291,837,308.00
	Cuidado y Desarrollo Infantil	30.590 Niños/ Niñas	₡34,446,343,629.00
	Atención en situaciones de Violencia	797 Personas	₡474,264,628.00
Desarrollo Socio productivo y Comunal	Proyectos de Desarrollo Socio productivo, Comunal	14 Proyecto (Ejecución total) 1 Proyecto (Ejecución Parcial)	₡686.627.429.00
	Emprendimientos Productivos	1626 Familias	₡2,455,712,159.00
	Mejoramiento de Vivienda	385 Familias	₡1,097,994,602.00
	Mejoramiento de Vivienda para emergencias	22 Familias	₡66,277,132.00
	Capacitación	6.973 Personas	₡1,892,508,211.00
	FIDEIMAS	150 Personas con Fondos de Garantía	₡300,000,000.00
		672 Personas capacitadas	₡100,000,000.00
902 Personas con Diferencial de tasa de interés		₡35,000,000.00	
Desarrollo Socioeducativo	Avancemos	203.205 Estudiantes	₡72.236.788.110
	Creceamos	210.321 Estudiantes	23.460.878.000
	Procesos Formativos	15.587 Personas	₡2.031.634.923
	TMC- Personas trabajadoras menores de edad	452 Personas	₡224,967,810
	Cuadernos e implementos escolares	3.250 Centros Educativos	₡1,483,288,034.84
Área de Acción Social y Administración	Organizaciones de Bienestar Social	16 Organizaciones/24 Proyectos (22 totales y 2 parciales)	₡598.160.701

Fuente: Elaboración propia Planificación Institucional, Datos de SABEN al 31-12-2019. 2020.

## D.2. Metas de la inversión social I bimestre 2020

Respecto de la ejecución de metas físicas y presupuestarias del primer bimestre del año en curso, en la Tabla 11 se muestra el comportamiento del periodo.



**TABLA 11 EJECUCIÓN DE METAS Y PRESUPUESTO, I BIMESTRE 2020**

Área	Beneficio	Meta ejecutada del 01 de enero al 29 febrero 2020	Presupuesto Ejecutado (en colones)
Bienestar Familiar	Atención a Familias	47 932 familias	¢ 6 535 263 617
	Emergencias	231 familias	¢ 293 895 472
	Veda	No se registra ejecución a la fecha de corte	No se registra ejecución a la fecha de corte
	Asignación Familiar H	1 097 personas	¢ 213 547 090
	Prestación Alimentaria K	No se registra ejecución a la fecha de corte	No se registra ejecución a la fecha de corte
	Cuidado y Desarrollo Infantil	22 137 personas	¢ 5 438 177 339
	Atención en situaciones de Violencia	152 familias	¢ 25 016 823
Desarrollo Socio productivo y Comunal	Proyectos de Desarrollo Socio productivo, Comunal	No se registra ejecución a la fecha de corte	No se registra ejecución a la fecha de corte
	Emprendimientos Productivos	3 familias	¢ 5 301 759
	Mejoramiento de Vivienda	1 familias	¢ 2 018 770
	Mejoramiento de Vivienda para emergencias	No se registra ejecución a la fecha de corte	No se registra ejecución a la fecha de corte
	Capacitación	92 personas	¢ 5 378 750
	Fideimas	40 personas con fondos de garantía	¢ 99 517 000
		0 personas capacitadas	¢ 0.00
0 personas		No hay asignación de recursos para este beneficio	
Desarrollo Socioeducativo	Avancemos	142 767 personas 117 787 familias	¢ 9 339 804 500
	Crecemos	192 235 estudiante 153 240 familias	¢ 7 430 455 000
	Procesos Formativos	46 personas	¢ 10 638 000
	TMC- Personas trabajadoras menores de edad	351	¢ 45 045 000
	Cuadernos e implementos escolares		
Área de Acción Social y Administración	Organizaciones de Bienestar Social	No se registra ejecución a la fecha de corte	No se registra ejecución a la fecha de corte

Fuente: Elaboración propia Planificación Institucional, Datos de SABEN al 14-03-2020. 2020

Durante los dos primeros meses del año 2020, se observa un comportamiento de la ejecución física y presupuestaria del programa sustantivo de la Institución de conformidad

con lo planificado. Es un espacio de tiempo muy corto para tomar medidas correctivas ya que no se evidencian desalineaciones importantes.

### D.3. Metas vinculadas al PNDIP 2018 - 2022

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), se encuentra vinculada el Área Estratégica de Seguridad Humana, mediante la cual se le han asignado al IMAS una serie de metas que son compromiso exclusivo de la Institución y otras que comparte con otras instituciones públicas, como se muestra en la Tabla N° 12.

**TABLA 12. METAS DE PNDIP 2018-2022, SEGÚN INDICADORES COMPROMISO DE IMAS, YA SEAN COMPARTIDAS O EXCLUSIVAS**

<b>N°</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Condición: exclusivas o compartidas</b>
1	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	Compartida con CONAPDIS
2	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional	Compartida con CONAPAN
3	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	Compartida con JUDESUR y DINADECO
4	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados	Compartida con DINADECO, INDER, INFOCOOP e INAMU
5	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Compartida, en el caso de la Región Brunca, con JUDESUR
6	Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional	Exclusiva de IMAS
7	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	Exclusiva de IMAS
8	Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Creceamos.	Exclusiva de IMAS

N°	Indicadores	Condición: exclusivas o compartidas
9	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional. REGIONALES	Exclusiva de IMAS

Fuente: Elaboración propia Planificación Institucional, 2020.

Tanto las metas exclusivas como compartidas del IMAS, se les asignó una meta física anual y de estimación presupuestaria global, por el ciclo de PNDIP, la cual tiene una distribución por año, dato que se encuentra en la programación del Área Estratégica Seguridad Humana.

El IMAS para el cumplimiento de esos compromisos, ha vinculado las metas del PNDIP con los instrumentos programáticos institucionales: Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional 2019 y es por medio del Programa Institucional de Protección y Promoción Social que ejecuta las mismas, haciendo uso de su estructura organizacional, principalmente de la Subgerencia sustantiva institucional, Subgerencia de Desarrollo Social, conformada por las Áreas Técnicas y las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS con cobertura nacional.

Para efectos del presente informe, se considera oportuno resaltar los resultados anuales del 2019 que el IMAS obtuvo en la consecución de los indicadores del PNDIP, tanto para metas exclusivas como para aquellas compartidas.

### **1. Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional**

La meta de hogares en situación de pobreza es atendida entre el IMAS y CONAPDIS. Para efectos del IMAS tiene una meta programada para el 2019 de 50.000 personas, de las cuales atendió a 70.742, según registro de SINIRUBE, lo que da un porcentaje de logro de 141% que de acuerdo con la categorización de estado de metas establecido en los manuales de MIDEPLAN que aplica para su seguimiento, se ubica en un cumplimiento alto. En cuanto a la estimación presupuestaria, se tuvo ejecución del 85% sobre el presupuesto estimado.

## **2. Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional**

La meta relacionada con el número de personas adultas mayores (PAM), se ejecuta conjuntamente con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), esta tenía una programación exclusiva para el IMAS de 10.500 (diez mil quinientas) personas adultas mayores (PAM) pero se atendieron 124.227 (ciento veinticuatro mil doscientas veintisiete) lo que representa un porcentaje de cumplimiento de la meta física del 1.183%, por ende se presenta un incremento en la inversión para atender esta meta de un 132%. Esta situación particular, se explica porque ingresaron recursos adicionales al Programa Protección y Promoción Familiar, permitiendo atender el excedente de población indicado.

## **3. Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento**

El número de organizaciones de la Economía Social Solidaria (ESS) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento, es atendido entre: IMAS, INAMU, INFOCOOP, DINADECO e INDER. Con respecto al IMAS, se programó para el año 2019 un total de 4 (cuatro) organizaciones atendidas, pero se logró atender durante el 2019 un total de 9 (nueve), lo que representa un incremento en la meta de un 225%, que de acuerdo con la categorización de estado de MIDEPLAN la ubica en un estado de cumplimiento alto. En esa misma dirección, la ejecución presupuestaria presenta un cumplimiento de la meta del 678% esto dado que las acciones efectivas de acompañamiento, asesoría y articulación intra e interinstitucional permitieron una ejecución mayor de proyectos Economía Social Solidaria, lo que, a su vez, incide directamente en la ejecución presupuestaria.

## **4. Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados**

El número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales debe ser ejecutado en conjunto entre IMAS, JUDESUR y DINADECO. Para efectos del IMAS se planteó como meta de seis proyectos y se ejecutó esa misma cantidad, para una ejecución del 58% del presupuesto, eso debido a que un proyecto que para el 2019 tuvo una

asignación presupuestaria ¢200.000.000,0 (doscientos millones de colones) presentó problemas para su aprobación impidiendo su ejecución en el 2019, motivo que requirió su traslado a Superávit Planificado 2019, incidiendo en la ejecución del presupuesto.

**5. Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.**

En lo correspondiente al número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según registro SINIRUBE, también es atendido de forma interinstitucional con JUDESUR, pero solamente para meta referente a la Región Brunca. Para el IMAS se definió una meta de 184.150 (ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta) estudiantes y se ejecutó 203.205 estudiantes.

En este beneficio se da cobertura a las diferentes modalidades de educación. Por ejemplo, la modalidad de educación abierta tiene una incidencia en la ejecución presupuestaria, ya que como en este caso, no en todas las modalidades el beneficio se otorga el beneficio por los 12 meses como se prevé en la programación.

**6. Número de familias en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional**

En cuanto al número de familias en pobreza que han recibido atención integral, durante el año 2019, el IMAS atendió 28.335 familias en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, además ingresaron 21.039 familias y son atendidas con la metodología de atención integral, basada en el acompañamiento familiar, la corresponsabilidad y la articulación intra e interinstitucional; además se mantienen en sostenibilidad con o sin beneficio 231 familias. Para un total de 47.616 familias atendidas bajo un enfoque metodológico de atención integral.

**TABLA 13. FAMILIAS PLAN PUENTE SEGÚN ESTADO POR CANTIDAD DE FAMILIAS Y MONTO RECIBIDO. EN EL AÑO 2019**

Descripción	Cantidad Familias	Monto Transferido	% Total Monto Transferido
<b>INGRESADO POR EL COGESTOR</b>	28,335	37,791,836,050	68.59%
<b>INGRESADO</b>	21,039	17,029,127,040	30.91%
<b>SOSTENIBILIDAD CON BENEFICIO</b>	188	232,008,360	0.42%
<b>SOSTENIBILIDAD SIN BENEFICIO</b>	43	41,608,011	0.08%
Total	<b>47,616</b>	<b>55,094,579,461</b>	<b>100%</b>

Fuente: SABEN-Reporte Personalizable, cierre presupuestario realizado el 12/01/2020, generado el 14/01/2020.

**7. Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE**

El porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos en permanencia en el sistema educativo nacional según registro SINIRUBE corresponde al 79% de la meta programada.

**8. Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos**

En lo relacionado con el número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos, se programó una meta física de 200.000 (doscientos mil) estudiantes, y se brindó una transferencia monetaria condicionada a 203 401 (doscientos tres mil cuatrocientos uno), lo cual representa un 102% que de acuerdo con la clasificación de cumplimiento de MIDEPLAN es alto.

En cuanto a la ejecución presupuestaria se debe considerar que este programa inicia su ejecución en el IMAS hasta el segundo semestre del 2019, cuando se transfiere el programa de becas de FONABE, con una meta física y presupuestaria ya programada y ejecutada por esta institución en el primer semestre del año, por tanto, solo le permitió al IMAS el otorgamiento de beneficios adicionales, en un lapso menor al programado inicialmente 2019, repercutiendo en el logro de la meta presupuestaria que alcanzó un 64%.

## **9. Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.**

Respecto al número de niños y niñas beneficiarias del subsidio de Cuidado y desarrollo infantil del IMAS, según registro SINIRUBE, programada para beneficiar a 25,722 (veinticinco mil setecientos veintidós) niños y niñas durante el 2019 y se logró otorgar en ese año 22 071 (veintidós mil setenta y uno) subsidios a niños y niñas logrando un porcentaje de en la meta física de 86%, mientras que la ejecución presupuestaria ascendió al 102%, debido a que ingresaron recursos adicionales a los programados.

En la Tabla 14, se muestra un resumen del cumplimiento de metas físicas y presupuestarias que están vinculadas al PNDIP 2018-2022.

**TABLA 14. VINCULACIÓN DE METAS CON EL PNDIP 2018-202**

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, SEGÚN ÁREA EJECUTORA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Área	Indicador	Meta Programada	Meta ejecutada	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado
<b>Bienestar Familiar</b>	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	50 000	70 742	€30 847 500 000,00	€26 374 605 097,00
	Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional	14 516	47 616	€36 090 000 000,00	€55,094,579,461
<b>Desarrollo Socio Productivo y Comunal</b>	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados	6	6	€480 000 000,00	€279 852 352,00
	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	4	9	€60 000 000,00	€406 607 077,00
<b>Desarrollo Socioeducativo</b>	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.	184 150	203 205	€71 046 000 000,00	€72 236 638 110,00
	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	77% es un porcentaje de la meta nacional	79% (son 118470 estudiantes en permanencia y son 148920 total que reciben avancemos)	€71 046 000 000,00	€60 917 586 110,00



Área	Indicador	Meta Programada	Meta ejecutada	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado
	Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos.	200 000	203 401	€35 759 750 000,00	€23 022 601 000,00
<b>Común a varios programas</b>	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional	10 500	124 227	€3 500 000 000,00	€4 602 559 528,00

Fuente: Elaboración propia con datos de SINIRUBE y SIPO. Área de Atención Integral, Planificación Institucional. 2020

## E. Créditos, modificaciones salariales, procesos de contratación, procesos de demandas judiciales

### E.1. Créditos asumidos

Sobre el particular y a la fecha de cierre de este informe, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social no posee créditos con ninguna entidad financiera interna o externa.

### E.2. Modificaciones salariales

Con relación a las modificaciones salariales ocurridas en la Institución durante el año 2019, se informa que se realizaron los siguientes ajustes salariales:

- Se continúa aplicando la Directriz N°013-H, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento, en cuanto a que se modifica el monto por anualidad, el cual se deberá calcular no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base.
- Según Decreto N°41161-H, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento, se continúa aplicando los porcentajes establecidos en dicha ley en cuanto a Dedicación Exclusiva, 10% para Bachilleres y 25% para Licenciados o grados superiores y los porcentajes de prohibición, 15% para Bachilleres Universitarios y 30% para Licenciados o grados superiores.
- No se realizaron reasignaciones de puestos que conllevaran un gasto para la institución, según lo establecido en la Directriz N°026-H.
- De acuerdo con Directrices N°26-H, N°46-H y N°55-H, no se utilizó el porcentaje establecido de vacantes existentes en cada una de ellas, en el programa de CRECEMOS y SINIRUBE, que reciben transferencias del Gobierno para el pago de remuneraciones.
- No se realizaron reestructuraciones que implicaran creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos, según lo establecido en el Decreto N°41162-H.
- Se aplicaron los ajustes de costo de vida, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Para el año 2019, se continúa con lo indicado en la Ley N° 9635 del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, procediendo a realizar las modificaciones a los pluses salariales porcentuales que pasan a ser nominales, el incentivo salarial por carrera profesional se rige por las nuevas disposiciones de la Ley.

### E.3. Procesos de contratación iniciados y adjudicados

Como se observa en la Tabla 15, la Institución ha realizado 186 procedimientos de contratación administrativa directas, de las cuales 23 resultaron infructuosos porque el proceso de contratación no fue adjudicado y 163 fueron adjudicados conforme a la normativa en contratación pública. En lo correspondiente a las licitaciones abreviadas, se adjudicaron 16 y 5 de ellas resultaron infructuosas. No se adjudicó ninguna licitación pública.

**TABLA 15. DETALLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA [ADJUDICADOS E INICIADOS], 2019**

<b>Tipo procedimiento</b>	<b>Total Procedimientos contratación administrativa 2019</b>	<b>Adjudicadas 2019</b>	<b>Resultado infructuoso</b>	<b>Cantidad de contratos</b>
<b>Contrataciones directas</b>	186	163	23	211
<b>Licitaciones abreviadas</b>	21	16	5	26
<b>Licitaciones públicas</b>	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por Área de Proveduría Institucional. 2020

En esta misma dirección, se informa que durante el año 2019 se dio inicio a 12 contrataciones, mismas que no fueron adjudicadas durante ese periodo, sino que se encuentran en proceso durante estos dos primeros meses del año 2020. En el Anexo N. 5 se presenta matriz con el detalle de todas las contrataciones realizadas.

**TABLA 16. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA [ADJUDICADOS E INICIADOS],  
2020**

Tipo procedimiento	Procedimientos 2019 en proceso al 2020
<b>Contrataciones directas</b>	2
<b>Licitaciones abreviadas</b>	8
<b>Licitaciones públicas</b>	2

Fuente: Elaborado por Área de Proveduría Institucional. 2020

#### **E.4. Demandas Judiciales enfrentadas o promovidas**

Conforme los registros de la Asesoría Jurídica, en el año 2019, se interpusieron contra el IMAS, un total de ciento veinte procesos judiciales de los cuales, se detallan en la siguiente tabla:

**TABLA 17. PROCESOS O DEMANDAS JUDICIALES ENTABLADAS CONTRA IMAS  
2019**

Tipo de Proceso	Cantidad de procesos interpuestos	Procesos Finalizados/Resultado			En trámite
		Con Lugar	Sin Lugar	Otro	
<b>Amparo de Legalidad</b>	2			1	1
<b>Acción de Inconstitucionalidad</b>	1				1
<b>Medida Cautelar</b>	2		2		
<b>Conocimiento</b>	2				2
<b>Ambiental</b>	1				1
<b>Pensión Alimentaria</b>	1			1	
<b>Hipotecario</b>	1				1
<b>Consignación de Prestaciones</b>	1			1	
<b>Laboral</b>	4	1			3
<b>Proceso Penal</b>	1				1
<b>Recurso de amparo</b>	98	23	56	14	5
<b>Tránsito</b>	6			3	3

Fuente: Elaboración propia Asesoría Jurídica Institucional, IMAS. 2020.

Asimismo, en el año 2019 el IMAS interpuso catorce procesos judiciales, según el siguiente detalle.

**TABLA 18. PROCESOS O DEMANDAS JUDICIALES PROMOVIDAS POR EL IMAS, 2019**

Tipo de proceso	Cantidad de procesos interpuesto	Estado Actual	Estado Actual
<b>Ordinario Laboral</b>	3	En trámite	
<b>Prendario</b>	1	En trámite	
<b>Proceso Monitorio</b>	3	En trámite	
<b>Hipotecario</b>	1	En trámite	
<b>Conocimiento</b>	2	En trámite	
<b>Ejecución de Sentencia</b>	4	Tres en trámite	Uno con Lugar
<b>Fuente: Elaborado por Asesoría Jurídica. 2020.</b>			

Conforme los registros de la Asesoría Jurídica, en el primer trimestre del año 2020, se interpusieron contra el IMAS, un total de veinte dos procesos judiciales que se detallan en la siguiente tabla:

**TABLA 19. PROCESOS O DEMANDAS JUDICIALES CONTRA EL IMAS, 2020**

Tipo de Proceso	Cantidad de procesos interpuestos	Procesos finalizados/Resultado		En trámite
		Con Lugar	Sin Lugar	
<b>Ambiental</b>	1			1
<b>Laboral</b>	1			1
<b>Consignación de Prestaciones</b>	1			1
<b>Tránsito</b>	1			1
<b>Recurso de Amparo</b>	18	2	2	14

Al 10 de marzo de 2020

Fuente: Elaboración propia Asesoría Jurídica. 2020

### **E.5. Viajes realizados por jercarcas y directores institucionales**

Dentro de la Institución, el Consejo Directivo y la Gerencia General son las instancias que tienen potestad para autorizar la salida al extranjero de una persona funcionaria, sin embargo, en las invitaciones que se realizan en la calidad de Ministros y Viceministros las mismas deben ser autorizadas por el Consejo de Gobierno. A continuación, se muestra un

detalle de los jerarcas que han asistido a eventos en el extranjero según nivel de autorización:

**TABLA 20. VIAJES AL EXTRANJERO DE JERARCAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, ABRIL 2019 – MARZO 2020**

<b>Autorizado por Acuerdo</b>	<b>Nombre funcionario</b>	<b>Evento al que asistió</b>	<b>Fecha de realización</b>
<b>CERT-604-2019</b>	Juan Luis Bermúdez Madriz Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS	Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe y XI Foro Ministerial para el Desarrollo de América Latina y el Caribe	Del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2019
<b>CERT-954-2019</b> <b>Acuerdo No.567-2019 (Consejo Directivo IMAS)</b>		LXXI Reunión Ordinaria del Consejo	Del 15 al 17 de diciembre de 2019
<b>CERT 323-2019</b>	Francisco Delgado Jiménez Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social	Conferencia de la Federación Europea de Asociaciones que trabajan con personas en situación de calle (FEANTSA)	Del 28 de mayo al 03 de junio 2019
<b>CERT. 357-2019</b>		Evento Preparados para una población envejecida? El caso del seguro de cuidados de larga duración de Corea. Washington	Del 05 al 09 de junio 2019
<b>CERT. 495-2019</b>		3ra reunión presencial RED CALLE, Uruguay	Del 20 al 27 de julio 2019
<b>Acuerdo No. 438-2019 (Consejo Directivo IMAS)</b>		Participar en Reunión del Comité de Empleo y Asuntos Sociales de la OCDE. París, Francia	Del 15 al 19 de octubre de 2019
<b>CERT. 750-2019</b>			
<b>CERT. 854-2019</b>		Diálogo Regional de Política sobre sistema de cuidados en el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington	10 al 14 de noviembre 2019
<b>CERT. 02-2020</b>		Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, New York.	Del 09 al 13 de febrero 2020

Fuente: Elaboración propia MDHIS, 2020

Durante el periodo de este informe, el Presidente Ejecutivo de la Institución, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, representó al IMAS una vez al extranjero, esto en ocasión de participar en la LXXI Reunión del Consejo de Integración Social Centroamericana (CIS). Además, en representación del Jerarca Institucional, el señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, participó en la Reunión del Comité de Empleo y Asuntos Sociales de la OCDE.

Además, en la tabla siguiente se muestra el detalle de los titulares subordinados que asistieron a eventos fuera del territorio nacional.

**TABLA 21 VIAJES AL EXTRANJERO DE TITULARES SUBORDINADOS, 2019**

Nombre	Cargo	Tema
<b>Camacho Espinoza Kemly</b>	Jefa Área Regional Chorotega	Seminario “Patrimonial Inmaterial, Emprendimientos Culturales desde Costa Rica”, realizado en Beijín, China
<b>Hernández Cañas Anabelle</b>	Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones	“Tercera reunión Presencial de los Integrantes de la RED-CALLE”, realizado en Paraguay.
<b>Quirós Álvarez Yariela</b>	Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Red de Cuido	“Conferencia de Alto Nivel sobre la Equidad de Género”, realizado en Buenos Aires, Argentina.
<b>Hernández Cañas Anabelle</b>	Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones	“Asistencia Técnica destinado al Ministerio de la Niñez y Adolescencia”, realizado en Paraguay.
<b>Marcos Hurtado Melchor</b>	Administrador General de Empresas Comerciales	“Cumbre de las Américas”, realizado en Orlando, Estados Unidos.
<b>Montoya Mora Flor</b>	Jefa de Mercado y Ventas	“Cumbre de las Américas”, realizado en Orlando, Estados Unidos.

Fuente: Elaborado por Desarrollo Humano- IMAS. 2020.

## F. Resultados relevantes del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

### F.1 Fortalecimiento y extensión de la Estrategia Nacional para la atención de la pobreza extrema Puente al Desarrollo

La Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD), ha estado enmarcada en el Área de Articulación de Seguridad Humana, la cual ha tenido como responsabilidad idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo

humano y la construcción y preservación de entornos protectores, la cual se concreta en los compromisos asignados en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

El 26 de marzo del 2019 se presentó la ampliación de la ENPD, la cual está conformada por cinco componentes de intervención: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente Agro, Puente al Trabajo y un componente transversal llamado Puente a la Prevención (descritos en secciones anteriores).

Además, se han realizado acciones desde la coordinación del Área Estratégica de Seguridad Humana con el fin que las instituciones orienten y decidan oportunamente, la planificación de sus instituciones (planes operativos, presupuesto, inversiones, entre otros) para la atención prioritaria de las referencias de familias Puente al Desarrollo y de los distritos seleccionados, entendiendo que éstos últimos son puntos de partida para la acción de cada componente que podrán extenderse según la necesidad y avance del plan de intervención de cada uno.

Asimismo, la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Puente al Desarrollo conformada por personas funcionarias de MIDEPLAN, FODESAF e IMAS seguirá realizando monitoreo, seguimiento y evaluación a los diferentes componentes de la Estrategia.

Por otra parte, se realizaron diez *“Giras Demostrativas de la Política Social de Precisión”*, en las seis regiones del país, con una participación de 28 instituciones públicas en representación de sus respectivas autoridades regionales, con el objetivo de socializar, divulgar e instar sobre la importancia del SINIRUBE en la búsqueda activa de la población objetivo.

Finalmente, el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de la pobreza a nivel local con perspectiva de género y ambiental" fue postulado al Fondo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y fue seleccionado como uno de los proyectos que contará con financiamiento durante los años 2020 y 2021. El proyecto busca mejorar los procesos internos de la Estrategia Puente al Desarrollo, la mejor articulación de sus nuevos componentes, así como implementar iniciativas productivas a nivel local (laboratorios de innovación) que permita probar modelos



exitosos de intervención socio productiva que se pueda extender y escalar en otras localidades.

## **F.2 Extensión de la obligatoriedad del uso del SINIRUBE como herramienta de política social de precisión para la selección, otorgamiento y evaluación de los programas social del FODESAF**

Para la adecuada priorización de las familias de la Estrategia Puente al Desarrollo, pero principalmente para la transparente y objetiva asignación de recursos de los programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se emitió en el mes de octubre de 2019, la directriz N° 060-MTSS-MDHIS mediante la cual se le instruye a todas las instituciones que reciben recursos de dicha fuente de financiamiento a utilizar la información y la calificación socioeconómica del SINIRUBE para la identificación, otorgamiento y evaluación de sus programas, sentando así también las bases para orientar una política social de precisión, que a su vez orienta la búsqueda activa de las familias en pobreza extrema, como mayor acumulación de agravantes de vulnerabilidad, para su ingreso a la ENPD en el 2020.

Específicamente, esta directriz alcanza a 16 instituciones y sus programas entre las que se encuentran el Banco Hipotecario de la Vivienda, la CCSS, CONAPAM, el CONAPDIS, el Fondo Nacional de Becas; el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, el INA, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) entre otros<sup>13</sup>. La directriz también exhorta a las instituciones a establecer una interconexión de sus bases de datos con el SINIRUBE y a contribuir con el levantamiento y actualización de la información socioeconómica de los hogares a través de la ficha del Sistema.

De conformidad con los registros del SINIRUBE, al finalizar el 2019, alrededor de 42.000 hogares en situación de pobreza extrema no están siendo atendidos por los programas focalizados. El grado de precisión con el que son identificados estos hogares, por medio de esta herramienta tecnológica, favorece el diseño y la eficiencia de las intervenciones.

---

<sup>13</sup> Artículo 3. a) Banco Hipotecario de la Vivienda, b) Caja Costarricense de Seguro Social, c) Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, d) Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, e) Fondo Nacional de Becas, f) Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, g) Instituto Mixto de Ayuda Social, h) Instituto Nacional de Aprendizaje, i) Instituto Nacional de las Mujeres, j) Ministerio de Educación Pública, k) Ministerio de Salud, l) Dirección Nacional de CENCINAL, m) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, n) Patronato Nacional de la Infancia, o) Instituto Costarricense del Deporte, p) Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

### **F.3 Reducción de la incidencia de la pobreza multidimensional y de la pobreza extrema**

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) presentados por Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) mostró que el porcentaje de hogares en pobreza multidimensional (IPM) se redujo en un 2,5% siendo el resultado más bajo desde el año 2010. Esto significa que 32.839 hogares más cuentan con acceso a servicios básicos dentro de las dimensiones de vivienda, salud, educación, trabajo y protección social.

Lo anterior significa que se ha observado un avance en la erradicación de la pobreza, producto de políticas públicas basadas en la evidencia técnica y científica, lo cual compromete al gobierno de la república aún más con las personas afectadas por la pobreza.

Asimismo, según el INEC, la cantidad de hogares en pobreza extrema también tuvo una reducción significativa al pasar de 6.3% en el 2018 a 5.8% para el 2019, es decir 22.389 personas dejaron de encontrarse en pobreza extrema.

Los datos de la encuesta muestran que la brecha entre el porcentaje de hogares en pobreza urbana y rural disminuyó de 10,8 puntos porcentuales en 2014 a 4,4 en 2019. Además, los ingresos promedio por hogar aumentaron en los hogares con menores ingresos, especialmente en el primer quintil que muestra una variación de 5,2% en relación con el 2018.

Otro de los datos que más resalta es la disminución de 5.7% en la pobreza de la Región Chorotega, única región donde existe un avance tanto en pobreza básica y en la pobreza extrema.

### **F.4 Ajustes normativos para eliminar trampa de la pobreza en la Red de Cuidado y Desarrollo Infantil**

En materia del Programa de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, por muchos años el IMAS debió excluir del programa a los niños y niñas de familias que habían logrado conseguir una fuente de ingresos que les permitieron salir del nivel de pobreza, ante esta situación de vulneración de sus derechos se elevó una consulta a la Procuraduría General de la República (PGR), la cual dictaminó: *“El IMAS no puede eliminar estos subsidios hasta tanto*

*no exista garantía de que ellos han superado de manera plena y permanente esa condición (de pobreza)”*

Lo anterior ha significado dos acciones basadas en el principio del interés superior del niño y la niña, y el principio de no regresividad: una Directriz (IMAS-PE-0256-2020) inmediata que ordena a las distintas unidades del IMAS que ya no utilizarán solo el monto de línea de pobreza calculado por el INEC para una revocatoria del servicio, sino que sumarán los costos de los servicios de cuidado y desarrollo infantil al análisis de suficiencia de ingresos en el tiempo; y una segunda acción es el diseño de un modelo de “pago compartido”, en donde se dará la continuidad a los servicios de cuidado y desarrollo infantil mediante un subsidio que cubre parcialmente el costo de atención por parte del Estado, y el resto es asumido por la familia, una empresa o un gobierno local.

#### **F.5 Liderazgo en procesos de desarrollo, articulación e inversión territorial**

Desde la Presidencia Ejecutiva del IMAS, se ha participado en instancias regionales de coordinación interinstitucional, cada una de estas instancias coordinadas políticamente por una persona designada por la Presidencia de la República. Entre éstas se encuentran Mesa Caribe, Mesa Brunca, Mesa de Buenos Aires, Mesa para el desarrollo de la Franja Norte, Mesa de Pacífico Central y Mesa Chorotega.

En el caso específico de la Mesa de Buenos Aires, se contribuyó durante el 2019 a una mejor vinculación de la oferta programática institucional con las necesidades planteadas en el cantón, priorizando además la intervención de los territorios indígenas. Esto implicó varias sesiones de trabajo sectoriales a fin de priorizar la ejecución de los proyectos para el POI 2020, con una inversión aprobada por ₡347.200.000, siendo la más alta para un cantón en todo el ejercicio económico.

En el marco de la Mesa para el desarrollo de la Franja Norte, se impulsó la aprobación de proyectos socio-productivos y comunales para la región Huetar Norte en el POI 2020 por un monto de ₡358.648.076, cuadruplicando el monto aprobado en el POI 2019 que correspondió a ₡82,095,300. Además, en el marco de la Directriz 108-MP para el abordaje de Cutris, Pital y Pocosol, 10.679 personas fueron atendidas por el IMAS con una inversión de más ₡7.728.000.000.

Para la Mesa Caribe, en el Eje de Seguridad Humana se trabajó durante el 2019 el Plan de Atención Inmediata, mediante el cual se atendió por parte del IMAS a 738 personas afectadas por el desplazamiento laboral debido al nuevo modelo portuario, lo que implicó una inversión de ₡305,660,800 en el marco del Plan de Atención Inmediata.

## **F.6 Integración social regional y cooperación internacional**

El MDHIS, tiene la representación del país en el Consejo de la Integración Social Centroamericana (CIS). Además de las participaciones en las sesiones regulares del Consejo, se inició por primera vez desde la firma del Tratado de Tegucigalpa que da origen al CIS, la elaboración de una política social regional, que se encuentra en la etapa final de revisiones. Dicha política busca el abordaje integral de situaciones y fenómenos sociales que requieren de una atención regional conjunta.

Asimismo, el MDHIS se mantiene como país miembro de la Mesa Directiva de Conferencia de Desarrollo Social de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el MDHIS inició la construcción de una política pública para la implementación progresiva de un sistema formal de cuidados que organice e integre servicios que actualmente se proveen con altos grados de segmentación y dispersión, al tiempo que se adiciona nueva oferta para satisfacer las necesidades de las personas con dependencia y sus familias. Con el objetivo de contar con un sistema eficiente y de facilitar que las personas con dependencia accedan a servicios de cuidado de calidad. La dependencia es la situación que enfrentan las personas que tienen dificultades y requieren apoyos para realizar actividades de la vida diaria como preparar alimentos, vestirse, hacer tareas del hogar, entre otros.

Esta acción estratégica, dadas las tendencias de envejecimiento de la población y de carga epidemiológica del país, responde también al interés de hacer de los cuidados una corresponsabilidad social. En esta línea, han participado las siguientes instituciones: IMAS, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM),

Ministerio de Salud, Junta de Protección Social (JPS) e Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Con el objetivo definir un diseño institucional más eficiente para la rectoría y la articulación de la política social en Costa Rica, que permita ordenar el aparato estatal y dar una visión sistémica a las políticas universales y selectivas de desarrollo humano e inclusión social, se contó con el apoyo técnico del Programa EuroSocial+ para elaborar una propuesta de modelo de gobernanza ágil y robusto, que imprima mayor eficiencia administrativa y la definición de una política social cohesiva y coherente, que permita brindar mejores servicios a las y los habitantes del país.

Finalmente, si bien desde el año 2018 el país obtuvo una opinión formal positiva en materia de empleo y asuntos sociales por parte de la OCDE, uno de los compromisos pendientes consistía en la remisión de datos sistematizados y actualizados sobre la inversión social en Costa Rica (Base de datos SOCX). Dicha base de datos con fines estadísticos tiene un formato estandarizado en la organización que permite la comparación entre países. Por medio de una cooperación técnica gestionada por la Embajada de Reino Unido, se logró automatizar el proceso de generación de dichos datos de forma anual con base en los registros del SINIRUBE.

## G. Limitaciones u obstáculos encontrados

Históricamente, ha existido un desbalance entre la solicitud de subsidios por parte de la población objetivo del IMAS y los recursos financieros con que cuenta la Institución para responder en el tiempo oportuno y el monto requerido por las familias y organizaciones. Esto se evidencia en todos los componentes de la oferta programática institucional.

No obstante, a pesar de los esfuerzos materializados por la Institución en cuanto al incremento de recursos propios, ya sea mediante una recaudación más eficaz de los impuestos a moteles, una gestión más eficiente de las donaciones y un aumento en las utilidades generadas mediante las ventas en las Tiendas Libres del IMAS, los recursos aún no logran atender la demanda de las personas en condición de pobreza y pobreza extrema que residen en el país.

De conformidad con los registros del SINIRUBE, al finalizar el 2019, alrededor de 42.000 hogares en situación de pobreza extrema no están siendo atendidos por los programas focalizados. El grado de precisión con el que son identificados estos hogares, por medio de esta herramienta tecnológica, favorece el diseño y la eficiencia de las intervenciones.

## H. Retos, objetivos e inversiones en el mediano y largo plazo

### H.1. Retos visualizados

En el marco de la emergencia nacional por la COVID19, el principal reto del IMAS es garantizar la liquidez de las finanzas institucionales, y del sistema de protección social, para responder en el tiempo oportuno y suficiencia requerida por las familias y organizaciones sociales, para sostener y profundizar los avances obtenidos en años previos en reducción de la pobreza multidimensional y pobreza extrema. Para ello, debemos echar mano de todos los mecanismos que permitan reducir la brecha que ha existido entre la demanda de creciente de beneficios de protección y promoción social por parte de la población, y los recursos presupuestarios disponibles en momentos en que la crisis ha afectado todas las fuentes ordinarias de financiamiento.

Las condiciones del entorno económico costarricense evidencian un gobierno nacional que ha tenido que tomar medidas drásticas para disminuir el déficit fiscal, acciones que se plasman en el establecimiento de la regla fiscal, poniendo límite al crecimiento del gasto de un 4,67%, incluyendo tanto la inversión social como el administrativo operativo y por otro lado, la inclusión del pago del impuesto de valor agregado (IVA) en rubros que anteriormente no eran tasados en la institución con el anterior impuesto de ventas, lleva a que desde enero del año 2020, la Institución se enfrenta al pago 13% sobre la compra de bienes y servicios adquiridos para el cumplimiento de planes y/o sus objetivos estratégicos.

Ambas situaciones limitan la cantidad de recursos disponibles de origen libre y específico y con ello, se ve comprometida la ágil respuesta institucional ante la disminución de la pobreza ya que no se podrían satisfacer las demandas incrementales de la sociedad.

Se vuelve necesario retomar la propuesta incluida inicialmente en el proyecto de ley para fortalecer el combate a la pobreza extrema, para que los nuevos recursos del FODESAF no se sujeten a los destinos específicos del artículo 3 de la Ley N° 5662 del 23 de diciembre de 1974 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, y tampoco le aplique el Título IV de la Ley N° 9635 del 03 de diciembre de 2018 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

Este fortalecimiento de los recursos con que cuenta FODESAF, permitiría una eficiente redistribución de estos, utilizando como base el Sistema Nacional y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), y las bondades generadas por la interconexión de las distintas instituciones del Estado para generar información y herramientas de gestión para un uso más eficiente de la inversión pública, en concordancia con el plazo brindado por la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS.

Actualmente la base de datos del SINIRUBE contiene información de 1.348.324 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil trescientos veinticuatro) hogares y es alimentada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Ministerio de Salud, entre otras. Estos datos se complementan con información de los registros administrativos del Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Nacional de la Propiedad, y la Dirección General de Migración y Extranjería.

Tal y como se plantea en el Proyecto denominado “Ley para fortalecer el combate a la pobreza extrema mediante la inyección de recursos”, expediente N° 27159, *“La focalización en el destino de los recursos disponibles para inversión social resulta fundamental para generar un impacto efectivo en los niveles de desigualdad, en cumplimiento de las metas en combate a la pobreza dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública”*.

Por tanto, es imperioso que se continúen las coordinaciones necesarias al más alto nivel político del Poder Ejecutivo y el Legislativo, para apoyar esta iniciativa de ley que vendría a

generar recursos frescos para atender población identificada en pobreza extrema y pobreza por medio del SINIRUBE.

Adicionalmente, a cinco años de la implementación de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y los aprendizajes novedosos que se han posicionado tanto en el talento humano del IMAS así como en el funcionariado de las demás instituciones públicas que forman parte de ella, se han atendido 76.408 (setenta y seis mil cuatrocientos ocho) familias; lo anterior demuestra que el modelo puede generar oportunidades reales para las personas que más lo necesitan, siendo estas las protagonistas de transformaciones en sus vidas a partir de un diálogo y coordinación permanente entre las instituciones que conforman el tejido estatal. Su fortalecimiento sistemático hacia la implementación de la atención integral de las familias forma parte de los retos institucionales, en cuya gestión la Familia Puente al Desarrollo continúe creciendo y conquistando territorios que llegan al “Bienestar”, al “Trabajo”, a la producción “Agro”, a la “Comunidad” y a la “Prevención” transversal a las anteriores.

Como Ministerio una de las tareas prioritarias es sostener el proceso de expansión intersectorial de la ENPD desde un alcance eminentemente territorial e integrado desde sus cinco componentes. Esta línea de acción estratégica del año 2020 y ahora limitada en su alcance por la emergencia nacional, seguirá siendo -de la mano del fortalecimiento del SINIRUBE- la garantía de la renovación de la política social costarricense: basada en el uso de la evidencia para la toma de decisiones y la búsqueda activa de la población; enfocada en la atención integral; y, diferenciada por el acompañamiento y seguimiento cercano de su proyecto de vida.

En cuanto a los objetivos a mediano y largo plazo, el Plan Estratégico Institucional 2019-2022: Hacia nuestro 50 aniversario, plantea el aporte de la Institución a la disminución de la pobreza por la línea de pobreza (LP) o por el índice de pobreza multidimensional (IPM) a través del fortalecimiento de la ENPD como modelo de intervención tanto en el nivel familiar como territorial.

Esta tesitura nos obliga a vislumbrar que la consolidación del modelo de atención integral fundamentado principalmente por las características del territorio y la búsqueda activa de la población objetivo y en la articulación interinstitucional, así como los componentes



complementarios de la atención integral (Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Trabajo, Puente Agro y Puente a la Prevención) se convierten en un reto visualizado, ya que esta conjunción de factores, conforman el fundamento para que las condiciones de protección, promoción social, la prevención de la violencia y fomento de la convivencia pacífica en los distritos priorizados por el área de articulación de seguridad humana para que la contribución que hace la Institución a la disminución de la pobreza y de las condiciones de seguridad sean medibles y sostenidas.

En el 2019, la institución definió prioridades para el cumplimiento de los objetivos tanto sectoriales como nacionales en la lucha contra la pobreza que trascienden el periodo señalado. No obstante, un reto importante es continuar con la implementación del nuevo Modelo de Intervención Institucional, mismo que asume el reto de mantener el abordaje multidimensional de la pobreza, por lo que todos los procesos administrativos y operativos que actualmente conduce el IMAS se tienen que revisar, modernizar y/o actualizar como lo establece el PEI vigente.

## **H.2. Inversiones en el mediano y largo plazo**

Financieramente se planteó el reto de implementar el proceso presupuestario plurianual como una herramienta estratégica para utilizar a partir del año 2020. Este es un instrumento que contiene diversos escenarios distribuidos en el mediano y largo plazo, lo cual facilita la vinculación de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo contribuyendo a un mayor ordenamiento del gasto.

Desde esta perspectiva y ante la necesidad de disminuir el gasto por alquileres, se visualiza la adquisición de bienes de capital, mismos que han sido plasmados en el presupuesto plurianual, lo cual le permite a la institución la disminución de gastos operativos, inversión que se planea realizar con recursos propios.

### **III. CONCLUSIONES**

Durante el año 2019, el Instituto Mixto de Ayuda Social logró resultados satisfactorios, proporcionando a personas y familias en situación de pobreza extrema y pobreza, el acceso al derecho a una oferta programática ampliada (con la implementación de Crecemos), articulada e integrada que con su ejecución contribuyó a la protección y promoción social de cada una de estas familias atendidas.

El fortalecimiento y la extensión de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, ha retado los alcances de la sectorialidad social para trascender a la dimensión territorial en lo rural y en lo comunitario, así como a la sociolaboral y la transversalidad de las acciones de prevención. Este proceso de innovación intersectorial, requiere de sostenibilidad y compromisos en las ARDS para orientar sus acciones en concordancia con otros procesos institucionales y regionales.

Como se señaló en el informe, se ejecutó en inversión social un monto superior a los ¢207.900.000.000 que fue dirigido a familias en pobreza extrema y pobreza, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas y familias que enfrentan situaciones de violencia, personas menores de edad trabajadoras, personas estudiantes, personas en situación de calle, población indígena, entre otros grupos poblacionales prioritarios.

Concretar esa ejecución de dicha oferta programática, materializada en la cantidad de familias y personas que mes a mes reciben un beneficio de la institución, requiere no solo del compromiso y trabajo de un equipo humano que se encuentra distribuido en cada una de las regiones del país, sino también de una logística y un adecuado uso de los recursos materiales, tecnológicos y financieros con los que cuenta la institución.

Si bien el año 2019 la institución afrontó retos importantes, como la entrada en vigencia de una nueva regla fiscal que conllevó cambios significativos a nivel financiero y organizacional, sumado a la llegada del programa Crecemos que implicó un aumento en el presupuesto de más de ¢24.000.000.0000 y todos los ajustes derivados, tanto a nivel regional como central, para concretar su ejecución; una vez más el IMAS demostró una alta capacidad y entrega para ajustarse a dichas transformaciones y demandas que en un entorno dinámico se pueden presentar.

Para el año 2020, la emergencia de COVID-19 significará uno de los retos país más importantes en términos sanitarios, económicos y sociales; en ese escenario el IMAS y el MDHIS son actores importantes para que la emergencia sanitaria no rompa los hilos de la cohesión social de nuestra sociedad para lo cual todos los esfuerzos institucionales están avocados a la tarea misma.

Este será un año para consolidar los procesos de innovación social y en la gestión institucional, con la certeza de que con el compromiso, solidaridad y empatía que caracteriza a esta Institución y su equipo será posible ofrecerle mejores y mayores servicios a la población en el albor del 50 aniversario del Instituto Mixto de Ayuda Social.

## IV. ANEXOS